

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Arriaga, parcial, la Comisión Permanente de 30 de mayo pasado, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones y Contratas, S. A.", "José de la Torre, S. L.", "Caber, S. A." y "Cubiertas y M. Z. O. V., S. A."

El acto de la apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—35.741)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para proveer la plaza de Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidenta, por su decreto del día de la fecha, al no haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, ha elevado la misma a definitiva.

Madrid, 20 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—35.838)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DISTRI, S. A.»

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Distri, S. A.», y Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio Colectivo cuestionado de conformi-

dad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Distri, S. A.»

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

TERCER CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA DISTRI, S. A.**CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Sección 1.ª Ambito**

Artículo 1.º *Ambito funcional*.—Queda sometida a las estipulaciones del presente Convenio la Empresa «Distri, Sociedad Anónima».

Art. 2.º *Ambito territorial*.—Las disposiciones del presente Convenio regirán en los dos centros de trabajo que actualmente tiene la Empresa en Madrid, y en cualquier otro que en el futuro se cree, dentro de la misma provincia.

Art. 3.º *Ambito personal*.—El Convenio afectará al personal empleado en los Centros de Trabajo de la Empresa, comprendidos en el ámbito territorial, exceptuándose los cargos de Alta Dirección a que se refiere el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones legales vigentes.

Sección 2.ª Vigencia, duración, prórroga y revisión o rescisión

Art. 4.º *Entrada en vigor y efectos económicos*.—El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, surtiendo, no obstante, efectos económicos con carácter retroactivo desde el 1.º de enero de 1980.

Art. 5.º *Duración*.—La duración del presente Convenio se pacta hasta el 31 de diciembre de 1981, sin embargo, se prorrogará a partir de esta fecha de año en año, sin ninguna de las partes lo hubiera denunciado con una antelación mínima de 3 meses a la fecha indicada, o al término de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º *Revisión*.—En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el Instituto Nacional de Estadística, llegue a superar al 30 de junio de 1980, el 6,75 % una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial, en el exceso sobre el índice así calculado. Dicha revisión se aplicará para el segundo semestre de 1980.

En todo caso, los salarios pactados en el presente Convenio, con los incrementos a que en su caso diere lugar el párrafo anterior, serán revisados a efectos de su aplicación durante todo el año 1981, en el mes de enero de dicho año.

Sección 3.ª Prelación de normas, absorción y compensación, vinculación a la totalidad y «garantía ad personam»

Art. 7.º *Prelación de normas*.—Las normas contenidas en el presente Convenio regularán las relaciones entre la Empresa y su personal, con carácter preferente y prioritario a otras disposiciones de carácter general y con expresa exclusión de cualquier otro Convenio, cualquiera que sea su ámbito. Con carácter supletorio, y exclusivamente en lo no previsto, se aplicarán las disposiciones de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones de carácter general.

Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el tercer trimestre y segundo semestre, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas.)

Art. 8.º *Compensación*.—Las mejoras económicas o de cualquier otra clase contenidas en el presente Convenio, serán consideradas como un todo orgánico e indivisible, y en esta forma global y estimadas anualmente, son compensables con las que anteriormente pudieran existir sobre los mínimos vigentes, cualquiera que fuera el origen, la denominación o forma en que estuvieran concedidas, ya sea por imperativo legal, jurisprudencial, Convenio Colectivo, Ordenanza de Trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, condición más beneficiosa, usos o costumbres o por cualquier otra causa.

Art. 9.º *Absorción*.—Las mejoras retributivas o de cualquier naturaleza que se puedan promulgar en el futuro por disposiciones de carácter general, cualquiera que sea su rango, solo tendrán eficacia y serán de aplicación, cuando, consideradas en su conjunto global y en cómputo anual, superen a las de este Convenio, también valoradas en su conjunto y en cómputo anual global. En caso contrario serán absorbidas por las mismas.

Art. 10. *Vinculación a la totalidad*.—El Convenio es un todo orgánico e indivisible, por lo que se entenderá nulo y sin efecto de ninguna clase en el supuesto de que no fuera homologado en su totalidad. A efectos de su aplicación práctica será considerado globalmente. Si por disposición legal posterior, por reclamación individual o colectiva, o cualquier otra causa, se alterará alguna de las estipulaciones, el Convenio quedará sin eficacia ni efecto, debiendo en su consecuencia reconsiderarse su contenido.

Art. 11. *Garantías «ad personam»*.—Se respetarán aquellas situaciones personales que supongan una condición más beneficiosa sobre las de este Convenio. Esta garantía será de carácter exclusivamente personal, sin que pueda entenderse vinculada a puesto de trabajo, categoría profesional u otras circunstancias, por lo que el personal de nuevo ingreso no podrá alegar a su favor las condiciones más beneficiosas de que hayan disfrutado los productores que anteriormente ocupasen los puestos a que sean destinados o promovidos.

Sección 4.ª Comisión paritaria, Interpretación del Convenio

Art. 12. *Comisión paritaria*.—Se crea la Comisión paritaria prevista en el artículo 11 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de los pactos del presente Convenio.

Estará integrada por tres vocales en representación de la Dirección de la Empresa y otros tres vocales en representación de los trabajadores. Tanto unos como otros, necesariamente tendrán que haber formado parte de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Sus funciones consistirán, principalmente, en interpretar aquellos aspectos del Convenio que, en el futuro, pudieran suscitar duda. No obstante, también tendrá las demás facultades que le asigna la Ley 38/1973 y disposiciones que la desarrollan.

La Comisión paritaria se reunirá a instancia y solicitud de los tres vocales de cualquiera de las representaciones y a sus reuniones podrán asistir los asesores de cada una de ellas con voz pero sin voto.

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de cada una de las representaciones y, en el supuesto de que esto no se logre, se someterá el punto controvertido a la interpretación de la autoridad laboral.

CAPITULO II

ASCENSOS

Art. 13.º *Ascensos*.—Todo el personal de la Empresa tendrá, en igualdad de condiciones, derecho de preferencia para cubrir vacantes existentes en cualquiera de los grupos profesionales. Los ascensos se efectuarán siguiendo las normas que se detallan en el artículo 24 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

CAPITULO III

JORNADA DE TRABAJO, PERMISOS Y LICENCIAS, VACACIONES

Art. 14. *Jornada*.—Durante la vigencia del presente Convenio, la jornada laboral será de 43 horas semanales con un total de 1.980 horas de trabajos anuales.

Art. 15. La distribución diaria de la jornada anual señalada en el artículo anterior, así como la fijación de días no laborables que se derivan de esa distribución, quedará establecida en el calendario laboral que se confecciona con intervención del Comité de Empresa.

Dicho calendario será sometido a aprobación de la Autoridad Laboral.

Art. 16. *Permisos y licencias*.—El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a permisos retribuidos por las siguientes causas:

1. Tres días naturales en caso de fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge y hermanos y dos días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos.

2. Dos días laborales o cuatro medias jornadas en caso de enfermedad grave de padres, abuelos, hijos y cónyuge y tres días de los cuales dos serán laborales por alumbramiento de la esposa.

3. Un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

4. Catorce días naturales en caso de matrimonio del trabajador.

5. Un día natural por traslado del domicilio habitual.

En los casos previstos en los apartados 1 y 2, si fuera necesario el desplazamiento fuera de la provincia de Madrid, el permiso se ampliará en un día natural.

En caso extraordinario, debidamente acreditado, se concederán licencias por el tiempo que sea preciso, sin percibo de haberes e incluso con el descuento del tiempo de licencia a efectos de antigüedad.

Art. 17. *Vacaciones*.—El periodo de vacaciones anuales retribuidas será de treinta días naturales y se disfrutarán obligatoriamente dentro del año.

CAPITULO IV

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 18. *Salario base*.—Será el que por cada categoría profesional se señala en el anexo 1 del Convenio.

Art. 19. *Plus convenio*.—Tendrá la cuantía por cada una de las categorías existentes en la Empresa se señala en

el anexo número 2 del presente Convenio.

Tendrá la consideración de un complemento por cantidad o calidad en el trabajo, de los definidos en el apartado c) del artículo 5.º del Decreto de 17-8-1973, sobre Ordenación del Salario.

Este plus compensará el 25 % que se considera como mínimo garantizado en el artículo 73 de la Ordenanza del Trabajo para la Industria Siderometalúrgica al exigir rendimientos determinados.

Art. 20. *Complemento por calidad de trabajo*.—Cada uno de los trabajadores afectados por este Convenio, en los supuestos en que proceda, tendrán un complemento por «Calidad en el trabajo», cuya cuantía será la diferencia entre el salario real afectivamente percibido por el trabajador con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio, a efectos económicos con excepción de los complementos personales de puesto de trabajo y de vencimiento periódicos superiores al mes, en jornada normal de trabajo y en períodos normales y, la suma de los conceptos regulados en los artículos 15 y 16, cuyas cuantías vienen detalladas en los anexos uno y dos, igualmente en períodos mensuales. Esta cantidad podrá ser absorbida y compensada con cualquier aumento salarial que por cualquier motivo se produzca, a excepción de las revisiones previstas en el artículo 18.

Art. 21. *Garantía mínima*.—En todo caso se garantiza que ninguno de los trabajadores afectados por este Convenio tendrá un incremento salarial real inferior del quince por ciento sobre el salario percibido a 31 de diciembre de 1979, excepción hecha de los complementos de toxicidad, transporte, ropas y demás suplidos.

La cantidad sobrante del incremento salarial que proceda para cada una de las categorías de los trabajadores, una vez adaptados sus salarios a las tablas reflejadas en los anexos uno y dos del presente Convenio, se incrementará en el complemento por «calidad de trabajo», regulado en el artículo precedente.

Art. 22. *Gratificaciones extraordinarias*.—Todos los trabajadores de la Empresa percibirán durante el año dos gratificaciones extraordinarias con motivo de verano y Navidad, una el 16 de julio y la otra el 22 de diciembre. La cuantía de cada una de las gratificaciones extraordinarias será de una mensualidad completa del importe del salario base más todos los complementos del mismo que el trabajador devengue en jornada normal de trabajo, exceptuando el incentivo de permanencia y los suplidos. La percibirán proporcionalmente al tiempo trabajado.

CAPITULO V

PREVISION SOCIAL

Art. 23. *Incapacidad laboral transitoria*.—Como mejora voluntaria de las prestaciones de la Seguridad Social, cuando un trabajador se halle en situación de baja por Incapacidad laboral transitoria, ya sea debida a enfermedad o accidente, percibirá desde el primer día a cargo de la Empresa, una indemnización complementaria hasta el ochenta y cinco por ciento de su percepción neta en jornada normal de trabajo, excluyendo el incentivo de permanencia y los suplidos.

Art. 24. El cobro de la indemnización complementaria a que se refiere el artículo anterior sólo procederá si se han cumplido los siguientes requisitos:

a) Haberse comunicado a la Empresa con la máxima antelación factible, la imposibilidad de acudir al trabajo para dar tiempo a la provisión de suplencia.

b) Hacer llegar a la Empresa el parte de «Baja» médica de la Seguridad Social, dentro de las setenta y dos horas siguientes a aquella en la que el facultativo la haya expendido.

c) Entregar semanalmente el parte médico de «confirmación de «Baja» y de no ausentarse del domicilio o del centro de hospitalización, en su caso, salvo que la causa de la baja lo permita.

Cuando resulte que la dolencia ha sido simulada o prolongada maliciosamente el tiempo de «Baja», así como en el caso de que durante aquélla el productor haya realizado cualquier actividad por cuenta propia o ajena, el trabajador estará obligado a reintegrar a la Empresa la totalidad de la indemnización complementaria recibida, desde inicial de la Baja y, al propio tiempo, perderá definitivamente y para siempre el derecho a dicha indemnización sin perjuicio de la sanción que proceda, que será necesariamente la de despido, en el supuesto de haber trabajado en cualquier actividad durante la «Baja».

Art. 25. Caso de incomparecencia al trabajo por enfermedad, debidamente justificada por el médico de la Seguridad Social, la Empresa abonará, al trabajador afectado, la indemnización complementaria.

Art. 26. La indemnización complementaria quedará extinguida:

a) Por Alta médica de la Seguridad Social.

b) Al agotarse el período legal de Incapacidad laboral transitoria.

c) Si el trabajador es privado de sus derechos de la Seguridad Social por incumplimiento de las prescripciones facultativas.

d) Por ser despedido o cesar en la Empresa.

e) Cuando el total colectivo de ausencia al trabajo por todos los conceptos en cómputo anual y general de la Empresa supere las 10.000 horas.

A 31 de diciembre, caso de que a lo largo del año no se hubieren sobrepasado las 10.000 horas citadas, la Empresa, de acuerdo con el Comité, distribuirá la diferencia entre el importe de la indemnización abonada y la que se hubiera abonado en el caso de que fueran 10.000.

Art. 27. En todo momento la Empresa podrá realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, debiendo someterse al trabajador a los reconocimientos médicos que aquélla acuerde.

Art. 28. Se excluyen expresamente de los beneficios de la indemnización complementaria, señalados en los artículos anteriores, los trabajadores en período de prueba, los eventuales y los contratados por tiempo fijo o para un servicio determinado.

Art. 29. *Muerte e Invalidez*.—La Empresa continuará manteniendo una póliza de Seguros corriendo con el importe total de las primas, para cubrir las contingencias de muerte, incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, todo ello derivado de accidentes de trabajo.

La prestación será de 750.000 pesetas y se percibirá por el trabajador con independencia de la que él o su derechohabiente tenga derecho a percibir de la Seguridad Social.

Art. 30. *Premio de permanencia*.—Todo el personal de la Empresa que durante la vigencia de este Convenio cumpla en la misma una antigüedad de 15 años de trabajo efectivo percibirá la cantidad alzada y por una sola vez de 15.000 pesetas. Asimismo el personal que durante el periodo de vigencia del presente Convenio cumpla diez años de antigüedad, percibirá la cantidad alzada y por una sola vez de 8.500 pesetas.

CAPITULO VI

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Art. 31. *Revisión médica*.—Todos los trabajadores de la Empresa vendrán obligados a pasar por reconocimiento médico una vez al año.

Art. 32. En cuantas materias afecten a seguridad e higiene en el trabajo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden ministerial de 9 de marzo de 1971 y normativa concordante.

CAPITULO VII

ACCION FORMATIVA

Art. 33. *Acción formativa*.—A los trabajadores que realicen estudios para la obtención de un título académico

oficial se les concederá una ayuda equivalente al 50 % de la matrícula, siempre y cuando se demuestre un aprovechamiento normal, pudiendo en todo momento la Empresa comprobar la veracidad de los mismos y quedando excluido de estos beneficios para el futuro de no verificarse.

CAPITULO VIII

Art. 34. *Comedores*.—Los trabajadores y, en su nombre, los miembros del Comité que los representa, dan la conformidad al comedor instalado por la Empresa, así como al mobiliario de que está dotado. Los trabajadores llevarán los alimentos de sus respectivos domicilios y efectuarán la comida en el local destinado a estos efectos.

En el supuesto de que algún trabajador opte por desplazarse del centro de trabajo y efectuar la comida fuera del mismo, deberá reintegrarse a su puesto de trabajo, inexcusablemente, a la hora en que, una vez terminado el descanso de la comida, continúe la jornada laboral. En el caso de que se produzcan retrasos a la hora de reincorporación al trabajo, la Dirección podrá imponer al trabajador afectado una multa equivalente a media hora de su salario.

El Comité de Empresa queda autorizado para que por cuenta y a cargo total de los trabajadores, pueda ofrecer comidas preparadas en el local previsto al efecto en el centro de trabajo, debiendo estar siempre con la aprobación de la Empresa en la solución que se dé al respecto.

ANEXO NUM. 1

Categoría	Salario base Ptas. por día
Oficial de 1.ª	585,—
Oficial de 2.ª	574,—
Oficial de 3.ª	562,—
Peón	549,—
Aprendiz de 4.º año	337,—
Aprendiz de 3.º año	337,—

Categoría	Salario base Ptas. por mes
Almacenero	16.987,—
Chófer	17.385,—
Chófer camión	17.561,—
Vigilante	16.526,—
Jefe de 1.ª admón.	20.583,—
Jefe de 2.ª admón.	19.771,—
Oficial 1.ª y viajante	18.674,—
Oficial de 2.ª admón.	17.925,—
Auxiliar admón.	17.020,—
Jefe de taller	20.502,—
Maestro de taller	18.880,—
Encargado	17.815,—
Peritos	22.745,—

ANEXO NUM. 2

Categoría	P. convenio Ptas. por día
Oficial de 1.ª	570,—
Oficial de 2.ª	542,—
Oficial de 3.ª	521,—
Peón	486,—
Aprendiz de 4.º año	509,—
Aprendiz de 3.º año	390,—

Categoría	P. convenio Ptas. por mes
Almacenero	17.243,—
Chófer	18.823,—
Chófer camión	19.114,—
Vigilante	17.264,—
Jefe de 1.ª admón.	25.473,—
Jefe de 2.ª admón.	22.790,—
Oficial 1.ª y vigilante	20.222,—
Oficial de 2.ª admón.	18.180,—
Auxiliar admón.	17.402,—
Jefe de taller	27.196,—
Maestro de taller	22.201,—
Encargado	19.264,—
Peritos	32.180,—

(G. C.—2.455)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

PAGO DE EXPROPIACIONES

Se hace pública, para conocimiento de los interesados en las fincas y expedientes de expropiación abajo relacionados, la convocatoria a fin de realizar el pago de aquéllas en los lugares, días y horas que se detallan.

Deberá comparecerse en el acto de pago con título de propiedad y documento de identidad personal.

En caso de copropiedad, comparecerán todos los titulares, el que de ellos esté autorizado en el expediente u otra persona con poder bastante.

Asimismo deberá acreditar poder bastante quien comparezca en representación de una persona jurídica.

En cualquier caso, al amparo del artículo 48, punto dos, de la ley de Expropiación Forzosa, puede solicitarse que el pago se realice en las oficinas de esta Jefatura Regional de Carreteras de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54, planta quinta.

Madrid, 13 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Valdemoro.

Obras: CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11,0 al 40,8. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento.

Clave: 1-M-472.

Día: 25 de junio de 1980.

Hora: Diez treinta a diez cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Valdemoro.

Parcela.—Nombre y apellidos

154.—Ayuntamiento de Valdemoro.

Término municipal: La Cabrera.

Obras: CN-I de Madrid a Irún, puntos kilométricos 33,730 al 96,720. Ensanche y mejora del firme. Tramo: San Agustín al límite de la provincia de Segovia.

Clave: 1-M-461.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez treinta a diez cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de La Cabrera.

Parcela.—Nombre y apellidos

27.—Don Julián Granados Loeches.

Término municipal: Madrid.

Obras: Autopista de conexión entre el Nudo Norte y el enlace de Manoteras.

Clave: 7-M-397.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

131.—Doña Teodora, doña Crescencia y doña Gregoria Barrio del Moral.

Término municipal: Madrid.

Obras: CN-401 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo, puntos kilométricos 4 al 11. Tramo: Plaza Elíptica-Getafe. Desdoblamiento de calzada.

Clave: 7-M-822.M.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

2.—Comercial de Desguaces, S. A.

Término municipal: Madrid.

Obras: CC-607 de Madrid a la Sierra, puntos kilométricos 11,3 al 30,3. Desdoblamiento de calzada entre la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo.

Clave: 5-M-658.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

71 y 72.—Urbanizadora Valdeazor, Sociedad Anónima.

Término municipal: Madrid.

Obras: CC-607 de Madrid a la Sierra, puntos kilométricos 11,3 al 30,3. Entre la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo.

Clave: 5-M-658.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

128.—Don Juan del Pozo García.

Término municipal: Brunete.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 26 de junio de 1980.

Hora: Diez.

Lugar: Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

95.—Don Eufonio Gonzalo González.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid.

Obras: CN-III de Madrid a Valencia. Autopista Madrid-Levante, puntos kilométricos 11,0 al 20,0. Nueva carretera.

Clave: 7-M-581.

Día: 3 de julio de 1980.

Hora: Nueve a nueve quince.

Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Parcela.—Nombre y apellidos

33 bis.—Don Germán Rodríguez y Cía.
48 bis.—Hros. de don Antonio Díaz Heredero.

49.—Marbimpex, S. A.

51.—Granjas Autocampo, S. A.

55.—Hros. de don Antonio Díaz Heredero.

Término municipal: Perales de Tajuña.

Obras: CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 29,340 al 71,328. Acondicionamiento de las intersecciones incidentales.

Clave: 1-M-559.4.

Día: 3 de julio de 1980.

Hora: Diez a diez quince.

Lugar: Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

Parcela.—Nombre y apellidos

171.—Doña Felisa Filomena López Nicolás.

Término municipal: Villarejo de Salvanes.

Obras: CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 48,0 al 51,0. Tramo: Villarejo de Salvanes. Variante.

Clave: 1-M-667.

Día: 3 de julio de 1980.

Hora: Diez treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Parcela.—Nombre y apellidos

1.—Don Raimundo Alcázar Alcázar.

43 y 43 bis.—Doña Pilar Díaz García.

51.—Doña María Garnacho Alonso.

31.—Doña María Garnacho Alonso.

54.—Don Julián Alcázar Alcázar.

55.—Don Gregorio Martínez García.

56.—Don Gregorio Martínez García.

61.—Hros. de doña Julia Brea Alcázar.

65.—Don Cándido y don Francisco Garnacho.

72.—Don Patrocinio Muñoz Muñoz.

Término municipal: Fuentidueña de Tajo.

Obras: CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 29,340 al 71,328. Acondicionamiento de las intersecciones incidentales.

Clave: 1-M-559.4.

Día: 3 de julio de 1980.

Hora: Once treinta a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

Parcela.—Nombre y apellidos

547.—Doña Bernarda de la Plaza Domínguez.

Término municipal: Valdemorillo.

Obras: CC-600 de Navacerrada a Na-

valcarnero, puntos kilométricos 32 al 35.

Variante de la travesía de Valdemorillo.

Clave: 5-M-680.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Diez treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Valdemorillo.

Parcela.—Nombre y apellidos

17.—Hros. de don Eugenio Aguilar Villena.

20.—Hros. de don Mariano Gamella Bravo.

30.—Hros. de don Eugenio Aguilar Villena.

37.—Don José Sánchez Rodrigo.

Término municipal: Valdemorillo.

Obras: CC-600 de Navacerrada a Navacarnero, puntos kilométricos 32 al 35. Variación de la travesía de Valdemorillo.

Clave: 5-M-680.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Diez treinta a once.

Lugar: Ayuntamiento de Valdemorillo.

Parcela.—Nombre y apellidos

18 bis.—Hros. de don Mariano Tejero Hernández.

Término municipal: Colmenar del Arroyo.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Once treinta a once cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo.

Parcela.—Nombre y apellidos

24.—Don Pedro Robles Fernández.

Término municipal: Navas del Rey.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Doce a doce quince.

Lugar: Ayuntamiento de Navas del Rey.

Parcela.—Nombre y apellidos

7.—Don Damián Parras Hernández.

9.—Don Claro y don Manuel Panadero Hernández.

Término municipal: Chapinería.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Doce cuarenta y cinco a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Chapinería.

Parcela.—Nombre y apellidos

1.—Hros. de don Pedro Robles Fernández.

Término municipal: Chapinería.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Doce cuarenta y cinco a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Chapinería.

Parcela.—Nombre y apellidos

26.—Don Saturnino Ribagorda Pérez.

Término municipal: Brunete.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Ensanche y mejora del firme. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Trece treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Brunete.

Parcela.—Nombre y apellidos

4.—Doña Aquilina González Tardez.

8.—Doña Aquilina González Tardez.

60.—Don Santiago González Tardez.

Término municipal: Brunete.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Trece treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Brunete.

Parcela.—Nombre y apellidos

6.—Doña Asunción del Castillo Pérez.

35.—Don Vicente Calderón González.

42.—Don Guillermo Miguel Arias y don Félix de la Cruz del Castillo.

46, 48 y 49.—Don Anastasio J. del Castillo Pérez.

Término municipal: Brunete.

Obras: CC-501 de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 0,50 al 42,0. Tramo: Alcorcón-Navas del Rey. Ensanche y mejora del firme.

Clave: 5-M-718.

Día: 10 de julio de 1980.

Hora: Trece treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Brunete.

Parcela.—Nombre y apellidos

11.—Don Francisco Jover Sepulcre y don Eduardo Navarro del Barrio.

(G. C.—6.280)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS
DE LA PROVINCIA DE MADRID**

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad el Estudio Informativo E1-M-919. N-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 36,500 al 52,500. Variante de Aranjuez, se procede a iniciar el expediente de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, y los artículos 35 y 36 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pueden formular ante esta Jefatura las alegaciones y observaciones que consideren oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concesión global de su trazado, a tal efecto en estas oficinas se encuentra a disposición del público el referido Estudio Informativo.

Descripción del trazado

Se inicia la variante en el p. k. 36,500 de la N-IV, antes de la Cuesta de la Reina, a fin de eliminar el obstáculo que supone la actual pendiente del 8 por 100. A continuación se aproxima a la carretera TO-413 en el p. k. 1,000 y discurre paralela a la misma en 4,500 kilómetros. A la altura del p. k. 5,500 de la carretera TO-413 el trazado de la futura variante se aparta de la citada carretera para cruzar el río Tajo, la carretera provincial M-P-4115 y el ferrocarril Madrid-Toledo. Desde aquí el trazado discurre por la vaguada de Las Salinas hasta llegar a la carretera N-400 de Toledo a Cuenca, que cruza, para luego acabar en el p. k. 52,500 de la N-IV.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Ingeniero-Jefe, Guillermo Fernández-Cuartero.

(G. C.—6.200)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy por la que se concede autorización a "Tebasa, S. A." para aprovechar aguas del arroyo Tejada, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a usos industriales.

Examinado el expediente incoado por "Tebasa, S. A." por el que solicita autorización para aprovechar 2 l/seg. de aguas del arroyo Tejada, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a usos industriales para fabricación de hormigón.

Resultando que el anuncio convocando la competencia y presentación de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de enero de 1979 y en el de la provincia de Madrid, que durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la Sociedad peticionaria, con instancia concretando la petición, resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público y escritura de constitución de la Sociedad en la que consta las liquidaciones e inscripciones correspondientes;

Resultando que verificada la información pública de la petición, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, no se presentó ninguna oposición contra la petición de referencia, según consta en la certificación del Secretario librada al dorso del anuncio, que fué devuelto diligenciado;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, manifestó que los documentos aportados eran suficientes, por lo que no existía obstáculo legal que impidiera acceder a otorgar la concesión solicitada;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento sobre el terreno el día 12 de julio de 1979 y en el informe emitido el 15 del mismo mes manifiesta que las obras de toma consisten en la construcción de un atajadizo de tierra que crea un pequeño embalse en el que se verifica la toma directa con grupo motobomba de 3 CV. de potencia que las conduce hasta el lugar en que se emplean para la fabricación de hormigón, instalándose otro grupo motobomba de reserva de 2,5 CV. de potencia y otro de 1,5 CV. de potencia para la limpieza de las instalaciones.

Considerando que en el proyecto presentado se definen las obras con precisión, encontrándose bien concebidas y dimensionadas y prácticamente coincidentes con el terreno;

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, que no se han formulado reclamaciones contra la petición, que todos los informes son favorables y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración.

Vistos la ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, el Real Decreto-ley de 14 de junio de 1921 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a "Tebasa" para el aprovechamiento de 2 l/seg. de agua a derivar del arroyo Tejada, margen izquierda, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a usos industriales de fabricación de hormigón.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Puente Cid, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos de fecha 31 de octubre de 1978, con importe de ejecución material de 255.000 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución, y el mismo

en la parte que sea devuelto al río se efectuará previa la oportuna depuración.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la Sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Colegio, Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

El agua que se concede queda adscrita a la industria, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

8.ª Esta concesión se otorga por el período que dure la industria y como máximo por setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento, pudiendo prorrogarse la concesión por períodos de veinte años, de acuerdo con las prescripciones del último párrafo del artículo 3.º del Real Decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 10 de noviembre de 1922.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. La Sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas. Igualmente queda obligada al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la regulación de la corriente del río por obras realizadas por el Estado.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado: Fernando Mejón. (Rubricado).—En la cabeza lee: "Tebasa, S. A.", calle Carretas, número 12, Colmenar Viejo (Madrid).

(G. C.—6.201) (O.—35.765)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando resolución de desahucio en expediente de viviendas de protección oficial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado resolución en los expedientes de desahucio siguientes, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente.

Colonia de San José, Puerto de Velate, número 48, primero izquierda. Titular: Don Eduardo Rodríguez López.

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados se practica la notificación de la resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, previo informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto declarar extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Rodríguez López contra resolución de la Delegación Provincial del departamento en Madrid, de fecha 26 de enero de 1979, que quedará firme procediéndose al archivo de las actuaciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de esta notificación.

Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.192)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid.

INFORMACION PUBLICA

"Renfe" (ATCAR), con domicilio en Madrid-20, avenida del General Perón, número 29, quinta, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación número 346 de las concesiones: V-1.800 Gijón-Oviedo, V-1.832 Gijón-Madrid, V-1.742 Oviedo-Pola de Lena, con hijuela desviación de Mieres a Oviedo, por Peñamiel, e hijuela de Figaredo a San Andrés de Turón, y V-2.111 Oviedo-San Juan de Nieva.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase, que tengan otorgado, de-

berán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes, Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torrelodones, Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Auto Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, S. A.", "Transportes Alacuber, Sociedad Anónima", Mercedes Llorente Martín, Vicente López Antuñano, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, S. A.", "Empresa Doaldi, S. L." y "La Rápida, Sociedad Limitada".

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Ingeniero-Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—6.199) (A.—26.696)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Transportes de Cercanías, S. A.", con domicilio en Parla (Madrid), Polígono Industrial de "Matagallegos", calle Gavilán, nave A-1, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación U-355, de las concesiones: V-78 Madrid-Cerro de los Angeles y V-3.089 Leganés-Villaverde Bajo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Transportes Adeva, S. A.", Ramón Azuara González, "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur", "Autónibus Interurbanos, S. A.", "Autocares Samar, S. A.", "Empresa Martín, S. L.",

"Empresa de Blas y Cía." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.197) (A.—26.694)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"La Rápida, S. L.", con domicilio en Madrid, calle Monteleón, número 31, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación número 356, de las concesiones: V-1 638 Segovia-Languilla, con hijuela de La Matilla a Duratón, y V-2.363 Madrid-Sepúlveda-Zarzuela del Pinar.

A los efectos que determina el artículo II del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del referido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Majadahonda, Torreloayón, Villalba y Navacerrada, y a los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera que se relacionan a continuación: "Auto Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, S. A.", "Transportes Alacubar, S. A.", Mercedes Llorente Martín, Vicente López Antuñano, León Alvarez Carrillo, "Autoperiferia, S. A.", "Empresa Doaldi, S. L." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Ingeniero-Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—6.198) (A.—26.695)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Canillejas)
A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 25 de junio de 1980, a las once y cuarto de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago de la diferencia de valoración Tribunal Supremo y aumento en aplicación artículo 58 ley de Expropiación Forzosa de la finca número 1 y la valoración efectuada al amparo del referido artículo de la finca número 6, expropiadas en el término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras de Talleres y Cocheras en Canillejas del Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

La propietaria interesada o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—6.196)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 11.528/77, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Angel Fernández López, se ha dictado en 9-5-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a Vd. de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente de reclamación promovido por don Angel Fernández López, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 8 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.927)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Victoria Vidal Díez el expediente incoado a su instancia con el número 5.664/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.928)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Socorro García Escusé, Presidente de la Comunidad de Propietarios, el expediente incoado a su instan-

cia con el número 5.716/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.929)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Antonia Vicente Tabuenca el expediente incoado a su instancia con el número 6.061/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.930)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Alfonso González López, Presidente de la Comunidad de Propietarios, el expediente incoado a su instancia con el número 6.734/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.931)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Luis Vicente Arquijo Pérez, Presidente de la Comunidad de Propietarios, el expediente incoado a su instancia con el número 6.735/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.932)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de

26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Emiliano San Cristóbal Serrano, Presidente de la Comunidad de Propietarios, el expediente incoado a su instancia con el número 7.123/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.933)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don José Fernández Araque, Presidente de la Comunidad de Propietarios, el expediente incoado a su instancia con el número 7.239/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.934)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Luisa Dussol de Cartessac el expediente incoado a su instancia con el número 2.239/79, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.935)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Luisa Dussol de Cartessac el expediente incoado a su instancia con el número 2.240/79, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G.—4.936)

En la reclamación núm. 5.976/74, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de "Anechina Catalán" (doña María Pilar, doña María Teresa y don Juan), se ha dictado en 24-9-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner a Vds. de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente de reclamación promovido por ustedes, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 22 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.937)

En la reclamación núm. 2.486/71, por el concepto de Lujo, seguida en este Tribunal a instancia de "Nuevo Club de Golf de Madrid", se ha dictado en 31-7-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de "Nuevo Club de Golf de Madrid", restableciendo la sanción en la totalidad de su importe, por no haberse confirmado el contribuyente con la liquidación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.938)

En la reclamación núm. 3.952/77, por el concepto de Renta, seguida en este Tribunal a instancia de don Francisco Sacristán París, se ha dictado en 31-7-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, ordenando la anulación de la liquidación QI-999 y la práctica de otra nueva en sustitución de la anterior, con arreglo al contenido de este acuerdo, reconociendo al mismo tiempo al reclamante el derecho a la devolución de la cantidad que, como consecuencia de la nueva liquidación, hubiere sido ingresada indebidamente en el Tesoro Público.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.939)

En la reclamación núm. 10.987/77, por el concepto de Sociedades, seguida en este

Tribunal a instancia de "Rozas y Tapados, S. L.", se ha dictado en 31-3-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación seguida a instancia de "Rozas y Tapados, S. L.", a virtud de las razones de que se ha hecho mérito.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.940)

En la reclamación núm. 9.085/78, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Carpa Ibérica, S. A." (Apremios), se ha dictado en 31-3-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en primera instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación y que la misma sea remitida a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid para que si se interpuso en plazo hábil se tramite en forma reglamentaria, denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.941)

En la reclamación núm. 7.641/78, por el concepto de Cuota Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don José Pascual Ortega, se ha dictado en 31-1-79 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando, por ajustarse a derecho, el acto impugnado, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación del de quince días hábiles establecido para formularla, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento que por la Administración se practique y resuelva en el término que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo

texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de diciembre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.942)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Por las personas que seguidamente se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

"Schakal, S. A.". — Fábrica de cortidos, en el camino Alto de la Carrera, números 8-10.

"Comercial Cerrajería, S. A.". — Almacén de ferretería y venta artículos de cerrajería y ferretería, en la calle de Eduardo Torroja, número 46.

Don Manuel Tabales Castro. — Carpintería, en el camino Bajo de la Carrera, sin número.

Doña Joaquina Romero Vicente. — Autoservicio de alimentación, en la calle de Paraguay, número 1, local D.

Don Walter Knorn Reiner. — Salchichería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 24.

Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez. — Ultramarinos, con venta de pan, en la galería comercial "El Naranjo", puesto número 30.

Don Félix Sánchez Hernán. — Carnicería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 23.

Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez. — Ultramarinos, con venta de pan, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 1.

Doña Exaltación Castillo Díaz. — Carnicería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 2.

Don Domingo González Sánchez. — Carnicería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 29.

Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez. — Churrería-variantes, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 10.

Doña María del Carmen Villacastán Núñez. — Venta de productos de alimentación, en plaza de París, número 1.

Don Blas de la Vieja Escolar. — Taberna, de cuarta categoría, en la galería comercial sita en la calle de Miguel de Unamuno, puesto 61.

"Infoam". — Fábrica de piezas de tapicería y colchonera de espuma de poliuretano, en la calle de Berruguete, número 11.

Don José Lires Maroños. — Pescadería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 22.

"Banco Español de Crédito". — Sucursal bancaria, en la avenida de los Estados, sin número, con vuelta a la calle de Lima, número 23.

Don Francisco Casado Hidalgo. — Bar, de cuarta categoría, en la calle de Fátima, 12.

Don Félix García López. — Almacén de materiales de construcción, en la nave 18 del Polígono Industrial "Campohersomó".

Don Luis Fernández Núñez. — Bar, en la calle de Honduras, bloque 25.

"Comunidad de Propietarios del Edificio Belén-I" (calle de San Joaquín, con vuelta a la calle de Santa Lucía). — Instalación de tanque de propano 15.000 litros para servicio al edificio citado.

"Construcciones Hispano Argentinas" ("Chasa"). — Instalación de depósito de gas propano de 11,72 metros cúbicos, para oficina de información inmobiliaria, situada en el Parque Residencial Fuenlabrada I.

Don José Antonio Huete López. — Almacén y envasado de grano, en la calle de la Batalla de Brunete, número 25.

"Autócolor, S. L.". — Ampliación de industria de manipulación y envase de drogas al por mayor, en la calle de Paredes, número 1 (nave 157-A).

Doña Simona Cívicos Muñoz. — Perfumería-droguería, en la calle de Lima, local 22.

Don Andrés Álvarez Álvarez. — Bar,

de cuarta categoría-bodega, en la calle de Lima, número 8, local 3.

Don Fernando Guisado Ponce. — Peluquería de señoras, en la plaza de Nicaragua, número 5, segundo, número 1.

"Tagargo, S. A.". — Industria de instalaciones eléctricas para usos industriales, en la calle de León, número 7.

"Secesa" ("Sociedad Española de Cooperación Económica, S. A."). — Industria de transformación metálica, en la calle del Guadalquivir, número 13.

Don José Pedraza Martín. — Bar, cuarta categoría, en la calle Islas Británicas, número 5, local 8.

Don Eliseo Herencia Higuera. — Bar, de cuarta categoría, en la calle de La Habana, número 50, bloque 1, local D.

Don Antonio Palomero Torres. — Bar, de cuarta categoría, en la calle de Austria, número 12.

Don Ricardo Borrego García. — Pescadería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 28.

Don Ricardo Borrego García. — Pescadería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto 8.

Don Julián Fernández Moñino. — Salchichería, en la galería comercial "El Naranjo", puesto número 9.

Don José Sáinz Fernández. — Autoservicio de alimentación, en la plaza de Escandinavia, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a instalar, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 4 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.287) (O.—35.775)

MOSTOLES

"Niza Electrónica, S. A." solicita autorización para instalar oficina instalaciones telefónicas, telegráficas de TSH y TV, en la calle de Niza, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.398) (O.—35.833)

Don Francisco Almenara Tejero solicita autorización para instalar servicios de publicidad, en la avenida del Generalísimo, número 53, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.399) (O.—35.834)

Don Bruno Muñoz Santos solicita autorización para instalar venta de puertas, en la calle del Pintor Picasso, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 13 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.400) (O.—35.835)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por liquidación del impuesto municipal de circulación de vehículos, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo

para su impugnación (quince días hábiles para reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, o potestativamente ante este Ayuntamiento), como para su pago (si la finalización de los citados diez días tiene lugar entre los 1 y 15 de cada mes, desde aquella fecha hasta al día 10 del mes siguiente. Si el décimo día finaliza entre el 16 y último de cada mes, desde dicho plazo de finalización hasta el 25 del mes siguiente), pago que se entiende en período voluntario, pasado el cual se exigirá por la vía de apremio.

En la relación que a continuación se expresa aparecen por orden, tras cada punto y raya, los siguientes conceptos:

Número de expediente.—*Persona interesada.*—*Matricula del vehículo.*—*Marca y modelo.*—*Clase de vehículo.*—*Características.*—*Cuota*

44/79. — Angel Montero Pazo.—Madrid-3486-DG. — Seat 127. — Turismo. 2.250 pesetas.

23/79. — Francisco Artacho Sánchez. M-2701-DG. — Seat 127. — Turismo. — 2.250 pesetas.

310/79. — Francisco Torres Bernardos. M-5507-DH. — Seat 127. — Turismo. — 12 c.v.f. — 2.250 pesetas.

371/79. — Jesús García Moya. — Madrid-8639-DH. — Seat 131. — Turismo. 12 c.v.f. — 2.250 pesetas.

10/79. — Francisco Antequera Cano. M-8714-DJ. — Citroën Dyane 6 B. — Turismo. — 800 pesetas.

540/79. — José Antonio Bargaño Llanos. — M-45008-DJ. — Simca 1200 TI. Turismo 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

545/79. — Aurelio Molinero Romero. M-4712-DJ. — Seat 131-1430. — Turismo. — 10,9 c.v.f. — 2.250 pesetas.

579/79. — Roberto Sánchez López. — M-5951-DJ. — Renault 12 TSC. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

43/79. — Federico Horcajada Ecija. — M-1507-DK. — Ebro F 275. — Camión. 10.000 pesetas.

318/79. — Román López de Pablo. — M-9955-DL. — Talbot Simca 1200 GLS. Turismo. — 2.250 pesetas.

132/79. — Benito Martín Villares. — M-7066-DG. — Chrysler 150 LS. — Turismo. — 10,94 c.v.f. — 2.250 pesetas.

384/79. — Angel de Pablo Rico. — Madrid-9203-DH. — Renault 5 TS. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

254/79. — Manuel Caballero Núñez. — M-2503-DH. — Citroën GS Palas. — Turismo. — 9 c.v.f. — 2.250 pesetas.

405/79. — Isidro Juan Redondo González. — M-9914-DH. — Citroën Dyane 6. — Turismo. — 6 c.v.f. — 800 pesetas.

32/79. — Rosario Gómez Pinto. — Madrid-5859-DB. — Citroën 2 cv. — 4,91 c.v.f. — 800 pesetas.

9/79. — Fernando Lérica Turabián. — M-7732-DB. — Chrysler 150. — Turismo. — 10,94 c.v.f. — 2.250 pesetas.

26/79. — María de los Angeles Hueeros Vilela. — M-6186-DB. — Ford Fiesta. — Turismo. — 2.250 pesetas.

82/79. — Salvador Alonso Matellán. — M-3617-DB. — Seat 124. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.

142/79. — Guzmán Gil Rodríguez. — M-7320-DG. — Seat 131. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.

20/79. — Francisco Herrera Garrido. M-1127-DG. — Vespa 200. — Moto. — 500 pesetas.

400/79. — Javier del Pozo, S. L. — M-10647-R. — Leciñena SRV 2E. — Semirremolque. — 5.600 pesetas.

391/79. — Remedios Quillón Mendoza. M-9332-DH. — Renault 18 GTS. — Turismo. — 11 c.v.f. — 2.250 pesetas.

739/79. — Javier del Pozo, S. L. — M-10491-R. — Fruehauf NB-F2IP-91. — Semirremolque. — 5.600 pesetas.

380/79. — Alberto Doñate Mezquita. M-9013-DH. — Seat 127. — Turismo. — 8,26 c.v.f. — 2.250 pesetas.

299/79. — Pedro Antonio Martínez de Haro. — M-1150-DD. — Seat 131-1600. Turismo. — 2.250 pesetas.

374/79. — José Antonio Sánchez Vizcaíno. — M-8734-DH. — Simca 1200. — Turismo. — 9,39 c.v.f. — 2.250 pesetas.

50/79. — Vicente Javier Noblejas García-Moreno. — M-3559-DG. — Seat. — Turismo. — 8,83 c.v.f. — 2.250 pesetas.

61/79. — Félix Manchado Manchado. M-4104-DG. — Renault 7 TL. — Turismo. — 2.250 pesetas.

536/79. — Luis Miguel Pomedá Cuevas. — M-4449-DJ. — Citroën GS Palas. Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

155/79. — José Escribano Talavera. — M-7634-DG. — Simca 1200 TI. — Turismo. — 10,9 c.v.f. — 2.250 pesetas.

530/79. — Agustín Escudero Barrio. — M-4297-DJ. — Peugeot 504 GLD. — Turismo. — 13 c.v.f. — 4.800 pesetas.

9/79. — Arcadio Martín Sáez. — Madrid-8153-DJ. — Renault 12 TLFC. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

16/79. — José García Muñoz. — Madrid-9018-DJ. — Renault 12 TS. — Turismo. — 10 c.v.f. — 2.250 pesetas.

27/79. — Jesús Gil Pastos. — Madrid-9453-DJ. — 9 c.v.f. — 2.250 pesetas.

84/79. — Julián Fernández García. — M-5185-DG. — Simca 1200. — Turismo. 10,25 c.v.f. — 2.250 pesetas.

46/79. — María Carmen Candel Piris. M-3450-DG. — Seat 127. — Turismo. — 8,26 c.v.f. — 2.250 pesetas.

732/79. — Miguel Angel González Conejero. — M-3335-DK. — Seat 127. — Turismo. — 8,26 c.v.f. — 2.250 pesetas.

11/79. — Vicente Vaquero Ramírez. — M-0847-DF. — Chrysler 150. — Turismo. — 10,25 c.v.f. — 2.250 pesetas.

25/79. — José Mora de la Cuerda. — M-2842-DG. — Renault 4 TL. — Turismo. — 7,98 c.v.f. — 800 pesetas.

198/79. — Manuel Aragón Aragón. — M-9285-DG. — Peugeot 504 Diesel. — Turismo. — 13,76 c.v.f. — 4.800 pesetas.

6/79. — Francisco Horcajo Moreno. — M-9584-DB. — Ford Cortina 2000. — Turismo. — 2.250 pesetas.

389/79. — Antonio Sevilla García. — M-3791-DM. — Seat 124. — Turismo. — 9,78 c.v.f. — 2.250 pesetas.

31/79. — Julio Béjar Gordo. — Madrid-7610-DB. — Ford Taunus 1600. — Turismo. — 2.250 pesetas.

362/79. — Felicitas Flores García. — M-1865-DH. — Renault 4. — Turismo. 7 c.v.f. — 800 pesetas.

20/79. — Plácido Gallardo Martínez. — M-7010-DB. — Renault 7 TL. — Turismo. — 2.250 pesetas.

2/79. — Laboratorios Arinsa, S. A. — M-0178-CZ. — Citroën Dyane 6. — Turismo. — 800 pesetas.

89/79. — Roberto Blasco Garza. — M-5369-DG. — Seat 124. — Turismo. — 9,7 c.v.f. — 2.250 pesetas.

6/79. — Amelia Gullón Remesal. — M-4181-DK. — Citroën Berlina GS Palas. — Turismo. — 2.250 pesetas.

493/79. — Julián Ventura del Valle. — M-3138-DJ. — Renault 7. — Turismo. — 8 c.v.f. — 2.250 pesetas.

604/79. — José Luis García Ortega. — M-6993-DI. — Vespa 125. — Motocicleta. — 125 cc. — 300 pesetas.

17/79. — Julián García Palma. — Madrid-6852-DB. — Renault 7. — Turismo. 8,97 c.v.f. — 2.250 pesetas.

63/78. — Víctor de la Rosa Alonso. — M-0623-CX. — Renault 18 GTS. — Turismo. — 11,85 c.v.f. — 2.250 pesetas.

Móstoles, a 12 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.295) (O.—35.783)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Ignacio Hernández Méndez y otros, contra "Ofesa" e interventores, en reclamación por cantidad, registrado con los números 906-26 de 1980, se ha acordado citar a "Ofesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo compare-

cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a "Ofesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.281)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Gómez García, contra "Trova Records, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.148 de 1979, se ha acordado citar a "Trova Records, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Trova Records, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.279)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Domínguez Espejo, contra Manuel Valero Hernández, en reclamación por despido, registrado con el número 1.003 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Valero Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida

parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Valero Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.280)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelio Tenorio Colilla, contra "Industrias Atienza, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.088 de 1980, se ha acordado citar a José Sánchez Cánovas, I. judicial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sánchez, digo, Sánchez Cánovas, interventor judicial de "Industrias Atienza, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.277)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un crédito hipotecario: en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pe-

setas con cincuenta y tres céntimos (pe-
setas 9.748.563,53).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán
consignar los licitadores previamente, en
la mesa del Juzgado o Caja General de
Depósitos, una cantidad igual, al menos,
al diez por ciento de mencionado tipo,
sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no
cubran dicho tipo, que es el pactado en
la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta

Que la consignación del precio del re-
mate se verificará dentro de los ocho
días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta

Que los títulos de propiedad, suplidos
por la certificación del Registro, estarán
de manifiesto, digo, estarán a disposi-
ción de los licitadores para su examen,
y deberán conformarse con ellos sin que
tenga derecho a exigir ningún otro, y que
las cargas y gravámenes anteriores y pre-
ferentes, si los hubiere, al crédito del ac-
tor, continuarán subsistentes, entendién-
dose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Séptima

El remate podrá hacerse a calidad de
ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta
capital, con fachada a la calle de Serrano,
número 143, hoy 141, correspondien-
te a la segunda sección del Registro del
Norte, hoy número 14. Linda: por su
frente, al Este, en línea de 18 metros
y 20 decímetros, con la expresada calle;
por la izquierda, entrando, o Sur, en lí-
nea de seis metros, al Suroeste, con res-
to de la finca procedente; por la dere-
cha o Norte, en línea de 25 metros, con
finca de doña Zoila Pérez de la Buelga,
y al testero u Oeste, en línea de siete
metros 95 centímetros, seguida en otra
quebrada que forma con la anterior un
ángulo obtuso en nueve metros 90 centí-
metros, con finca segregada de la pre-
sente. Consta de planta de semisótano,
bajo, primera y segunda, con dos cuartos
o viviendas en cada una que, a excep-
ción de la planta de semisótano, se com-
pone de vestíbulo, cuarto de estar, co-
medor, salón dormitorio, dos alcobas, ofi-
cio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocu-
pa una superficie de 567 metros 72 de-
címetros cuadrados, de los que se en-
cuentran edificados 180 metros cuadra-
dos y el resto de la superficie está des-
tinado a jardín o solar.

Título: Por escritura otorgada el 11
de febrero de 1942, ante el Notario que
fue de Madrid don Julio Otero Valen-
tín, como sustituto de su compañero don
José Coronas y Menéndez-Conde, núme-
ro 64 del protocolo de este último. Don
José Luis Orduña y Fernández Shaw
compró a don Felipe Lazcano y Morales
de Setián y a don José María Escrivá
González, un solar de 803 metros 46
decímetros cuadrados, inscribiéndose la
compraventa en el Registro de la Pro-
piedad del Norte, hoy número 14 de los
de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sec-
ción segunda, folio 230, finca número
7.723, inscripción primera. Sobre parte
de dicho solar el señor Orduña construyó
la casa descrita y declaró la obra nueva
en escritura que autorizó el Notario que
fue de esta capital don Enrique Tormó
Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943,
que causó la inscripción segunda, exten-
dida al folio 231 del libro y finca cita-
dos. Y a virtud de otra escritura otorga-
da el 3 de noviembre de 1944, ante el
Notario que fue de esta capital don Ro-
drigo Molina Pérez, el señor Orduña se-
gregó de la repetida finca, por la parte
no edificada, una parcela de terreno que
pasó a formar finca nueva e independi-
ente en el Registro de la Propiedad,
describiéndose el resto de la finca ma-
triz en la misma forma y términos que
resultan de la anterior inscripción, digo,
anterior descripción, lo que motivó la
inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267,

tomo 358, sección segunda, finca núme-
ro 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.
Y para que sirva de publicación en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-
pido el presente en Madrid, a seis de
junio de mil novecientos ochenta.—Ante
mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de
primera instancia (Firmado).

(A.—26.811-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de
primera instancia número catorce de
esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y
bajo el número trescientos cuarenta y
cuatro de mil novecientos ochenta, se
tramitan autos sobre juicio ejecutivo a
instancia de "Fabricación de Automó-
viles Renault de España, S. A." (FASA-
RENAULT), representada por el Procura-
dor señor Olivares, contra don Germán
Gómez Alvarez, cuyo último domicilio lo
tuvo en Alcorcón, calle Valladolid, ocho,
y hoy en desconocido domicilio, en re-
clamación por principal y costas de cin-
cuenta y siete mil ochocientos ochenta
y una pesetas, se ha decretado embargo
para cubrir principal y costas expresa-
das, sobre el siguiente vehículo, como de
la propiedad del demandado don Ger-
mán Gómez Alvarez, practicándose este
embargo, sin previo requerimiento per-
sonal al demandado por encontrarse en
ignorado domicilio, al que se cita de re-
mate por medio de este edicto, conce-
diéndole el término de nueve días para
que pueda oponerse a la ejecución, si le
conviniere.

Dado en Madrid, a doce de junio de
mil novecientos ochenta.—Ante mí (Fir-
mado).—El Magistrado-Juez de primera
instancia (Firmado).

(A.—26.800)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de
primera instancia número catorce de
esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y
bajo el número mil setecientos sesenta
y cuatro de mil novecientos setenta y
nueve, se tramitan autos sobre juicio eje-
cutivo a instancia de "Renault Financia-
ciones, S. A." (RENAULTFI), represen-
tada por el Procurador señor Olivares
Santiago, contra don José Agustín Anto-
ñanzas Larrarte, cuyo último domicilio lo
tuvo en Bargas (Toledo), calle Ramón y
Cajal, número nueve, y hoy en descono-
cido domicilio, en reclamación por prin-
cipal y costas de cuarenta y nueve mil
novecientas dieciocho pesetas, se ha de-
cretado embargo para cubrir el principal
y costas expresadas, sobre el siguiente
vehículo propiedad del demandado: Au-
tomóvil marca "Renault", modelo 4-S,
matrícula M-721.211, practicándose este
embargo sin previo requerimiento perso-
nal al demandado por encontrarse en ig-
norado domicilio, al que se cita de rema-
te por medio de este edicto, concedién-
dole el término de nueve días para que
pueda oponerse a la ejecución, si le
conviniere.

Dado en Madrid, a doce de junio de
mil novecientos ochenta.—Ante mí (Fir-
mado).—El Magistrado-Juez de primera
instancia (Firmado).

(A.—26.801)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magis-
trado-Juez de primera instancia núme-
ro diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo
número sesenta y dos de mil novecientos
setenta y siete-R, que se siguen en este
Juzgado a instancia de "Banca March, So-
ciedad Anónima", contra "Telata, Socie-
dad Anónima", se ha acordado la venta
en primera vez y pública subasta, por
término de veinte días, de los bienes
embargados como de la propiedad del
demandado que a continuación se ex-
presan.

Se ha señalado para el remate el día
veintitrés de julio, a las once horas, en
la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, de esta capital,
en lotes separados.

Servirá el tipo para la subasta la can-
tidad, para la primera, un millón tres-
cientas dieciocho mil ochocientos noventa
pesetas, y para la segunda, seiscientos
cuarenta y una mil ochenta pesetas, y no
se admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de dicho tipo, pu-
diendo hacerse el remate a calidad de ce-
der a tercero.

Para tomar parte en la subasta los li-
citadores deberán consignar, en este Juz-
gado o en establecimiento destinado al
efecto, el diez por ciento en metálico del
tipo de subasta, sin cuyo requerimiento
no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1.ª Local comercial número 2, situa-
do en la planta baja de la casa número 1
de la calle del Alamo, en término de
Boadilla del Monte. Se compone de lo-
cal en planta baja, con una superficie
aproximada de 96,77 metros cuadrados,
y de un local en planta de sótano con
una superficie aproximada de 70,12 me-
tros cuadrados, comunicados entre sí por
una escalera privativa de este local. El de
la planta baja linda: por el frente, con
la calle del Alamo; por la derecha, con
el portal de la finca y caja de escalera;
por la izquierda, con el local comercial
número 1, y por el fondo, con referido
local y con finca de doña Victoriana Se-
villa Escobar. Y el local número 1, en
planta de sótano, linda: por el frente,
con el subsuelo de la calle del Alamo;
por la derecha, con el local sótano del
local comercial número 3, con el cuarto
de calderas; por la izquierda, con local
sótano del local comercial número 1, y
por el fondo, con terreno sin vaciar de
la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Navalcarnero, libro 59, tomo 862, fo-
lio 34, finca 3.440.

Valorada en 1.431.890 pesetas (un mi-
llón cuatrocientas treinta y una mil ocho-
cientas noventa pesetas).

2.ª Local comercial número 3, situa-
do en la planta baja de la casa número 1
de la calle del Alamo, en término de
Boadilla del Monte. Se compone de su
local en planta baja, con una superficie
aproximada de 52,12 metros cuadrados,
que se comunica entre sí por una escalera
privativa de este local. El local en plan-
ta baja linda: por el frente, con la calle
del Alamo; por la derecha, con finca de
don Gumersindo Díaz; por la izquierda,
con portal de la finca y pasillo que da
acceso a la escalera que da paso a las
viviendas, y por el fondo, con finca de
doña Victoriana Sevilla Escobar. Y el lo-
cal en planta de sótano linda: por el
frente, con el subsuelo de la calle del
Alamo; por la derecha, con finca de
don Gumersindo Díaz; por la izquierda,
con el local sótano del local comercial nú-
mero 2, y por el fondo, con el cuarto de
calderas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Navalcarnero, tomo 862, libro 59, folio
38, finca 3.441.

Valorada en 641.080 pesetas (seiscien-
tas cuarenta y una mil ochenta pesetas).
Se hace saber que figura en autos de
certificación de cargas relacionada a las
dos fincas que salen a subasta.

Dado en Madrid, a doce de junio de
mil novecientos ochenta.—El Secretario
(Firmado).—El Magistrado-Juez de pri-
mera instancia (Firmado).

(A.—26.815-T)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en
derecho, se cita y emplaza por los Jue-
ces o Tribunales respectivos a las per-
sonas que a continuación se expresan,
para que comparezcan el día que se
señala, a contar desde la fecha de la
publicación del anuncio en este perió-
dico oficial, con arreglo al artículo 173
de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
308 del Código de Justicia Militar y
63 del de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providen-
cia dictada en los autos de juicio de fal-
tas núm. 245 del año 1979, sobre lesio-
nes sufridas por Víctor Sanz Hernández,
por mordedura de perro, por el presente
se cita al mismo, que estuvo domiciliado
anteriormente en Valladolid, calle de San
Antonio, s/n, y en la actualidad en pa-
radero desconocido, para que el día 7 de
julio, a las once de la mañana, comparez-
ca en este Juzgado de Distrito, sito en
la calle del Gobernador, núm. 2, al ob-
jeto de recibirle declaración y ser reco-
nocido por el médico forense.

(G. C.—5.670)

(B.—5.754)

En virtud de lo acordado en providen-
cia dictada en los autos de juicio de fal-
tas núm. 126 de 1980, sobre lesiones por
mordedura de perro, por el presente se
cita a Carmelo Martínez García, domi-
ciliado anteriormente en la calle de Cos-
ta Brava, núm. 14, y en la actualidad en
paradero desconocido, para que el día 7
de julio, a las once de la mañana, com-
parezca en la Sala audiencia de este Juz-
gado de Distrito al objeto de recibirle
declaración.

(G. C.—5.672)

(B.—5.756)

En virtud de lo acordado en providen-
cia dictada en los autos de juicio de fal-
tas núm. 148 de 1979, sobre lesiones su-
fridas por Vicente Torres Calleja, por
mordedura de perro, por el presente se
cita al propietario del mismo, Ramón
Almagro, que vivió, al parecer, en una
finca de la villa de El Escorial, en la ca-
rretera de Valdemorillo, para que el día
8 de julio, a las once de la mañana, com-
parezca en la Sala audiencia de este Juz-
gado, sito en la calle del Gobernador,
número 2, al objeto de recibirle decla-
ración.

(G. C.—5.673)

(B.—5.757)

JEREZ DE LA FRONTERA

En providencia dictada en los autos de
juicio verbal de faltas núm. 453 de 1978,
seguidos en este Juzgado, a virtud de de-
nuncia de Remedios Más Cardoso, por
daños en accidente de circulación, contra
el conductor del vehículo matrícula
M-0145-BF, cuyas demás circunstancias
personales se desconocen, ha ordenado el
señor Juez convocar a las partes para que
comparezcan en la Sala audiencia de este
Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas
de su mañana, para la celebración del
correspondiente juicio, a cuyo acto de-
berá comparecer con las pruebas de que
intente valerse.

(G. C.—6.029)

(B.—5.958)

En providencia dictada en los autos de
juicio verbal de faltas núm. 457 de 1978,
seguidos en este Juzgado, a virtud de
atestado de la Comandancia de la Policía
Municipal de esta ciudad, por lesiones
que sufrió Manuel Ricardo o Ricardi
Peña, de cuarenta y cuatro años de edad,
casado, albañil, hijo de Manuel y de Mer-
cedes, natural de Sanlúcar de Barrameda,
vecino que fue de esta ciudad, con do-
micilio en Bajada del San Telmo y calle
K, núm. 25, de la barriada Federico Mayo,
y últimamente en Madrid, Poblado de la
Asunción, calle Orcasita, bloque 5, por-
tal 2, distrito postal núm. 26, hoy en ig-
norado paradero, ha ordenado el señor
Juez convocar a las partes, para que com-
parezcan en la Sala audiencia de este Juz-
gado el día 9 de julio, a las nueve horas
y cincuenta minutos de su mañana, para
la celebración del correspondiente juicio,
a cuyo acto deberá comparecer con las
pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.030)

(B.—5.959)

En el juicio de faltas núm. 581 de
1977, seguido en este Juzgado, contra
Juan M. Sada, conductor del vehículo
M-4872-AX, que figura a nombre de Ma-
ría Pilar Matey Jacobe, por daños en ac-
cidente de circulación, al parecer, vecinos
de Madrid, en la calle de Malasaña, nú-
mero 25, hoy en ignorado paradero, en
providencia ha acordado el señor Juez
convocar a las partes para que com-
parezcan ante la Sala audiencia de este Juz-
gado el día 9 de julio, a las nueve horas
y cuarenta minutos, para la celebración
del correspondiente juicio, a cuyo acto
deberán comparecer con las pruebas de
que intenten valerse.

(G. C.—6.031)

(B.—5.960)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 833 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antelmo Linares Martín. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 89. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.344 pesetas. — J058854.

Plácido Llave Suárez. — Paseo Olivares, 65. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 30.344 pesetas. — J058855.

Octavio Llop Llop. — Cardenal Cisneros, 21. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058856.

Julián Loarte Esteban. — San Clemente, 7. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058857.

Antonio López Asensio. — Paseo Extremadura, 308. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J058858.

Florentino López Bravo. — Sallaberry, 17. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058859.

E. López Carretero. — Plaza las Meninas, 5. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058860.

M. Mercedes López Delgado. — J. Cadalso, 130. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J058862.

Teodoro López Fernández. — Higuera, 36. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058863.

Emilio López Martínez. — General Ricardos, 100. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 33.344 pesetas. — J058866.

Ramón López Notario. — Avenida General Fanjul, 6. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058868.

Raúl López Rey. — Carretera Leganés V, Km. 4, 177. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058869.

Atanasio López Río. — Eugenia de Montijo, 43. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J058870.

Antonio López Ruiz. — Poblado Caño Roto, dirigido. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J058871.

Francisco López Ruiz. — Valle Inclán, 38. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.344 pesetas. — J058872.

Antonio López Valdivia. — Anzar, 4. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 7.744 pesetas. — J058876.

Basilio de Lucas Yagüe. Jaime Vera, número 10. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J058878.

Pascual Madera Sanz. — Avenida Plaza Toros, 25. — 95.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.944 pesetas. — J058882.

Maravillas Márquez Navas. — Valmojado, 179. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 30.344 pesetas. — J058886.

Luis Marrón Fernández. — Paseo de Extremadura, 107. — 55.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.944 pesetas. — J058887.

Florinda Martín García. — Francisco Romero, 8. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 24.544 pesetas. — J058893.

Vicente de Martín García. — Milagrosa, 8. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J058894.

Gregorio Martín Laborda. — Paseo de Extremadura, 360. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J058897.

C. de Martín Martín. — Doctor Espina, 6. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J058900.

I. de Martín Martín. — Doctor Espina, 40. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J058901.

Petra Martín Martín. — Real Madrid, número 41. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058902.

Feliciana Martín Parrilla. — General Franco, 20. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058904.

Félix Martín Sánchez. — Alondra, 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J058906.

Elena Martínez González. — General Franco, 58. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058909.

Rosario Martínez Martínez. — Huer-ta Castañeda, 33. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058911.

Mariano Mata Simarro. — Avenida Nuestra Señora Valvanera, 97. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.944 pesetas. — J058914.

Quijada P. Medina García. — General Ricardos, 56. — 172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 25.344 pesetas. — J058919.

Manuel Menéndez Calvo. — Paseo de Extremadura, 308. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058921.

Felipe Merino Martín. — Nuestra Señora de la Luz, 28. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J058926.

Ciriaco Merino Rodríguez. — Juan J. Bautista, 16. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058927.

Ismael de Miguel Romero. — Hermanos Moral, 51. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058931.

Emiliano Miguel Vegas. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058932.

F. Mingo Bachiller. — Eugenia de Montijo, 43. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J058933.

José Miranda Jova. — Avenida Matilde Hernández, 77. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058934.

Manuel Miraut Cuesta. — Capitán Gangara, 3. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058935.

Elvira Mojarro Cardoso. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058937.

Ramón Molleda Sánchez. — Barrafón, 48. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — J058938.

Manuel Monterde Calvo. — Paseo de Extremadura, 308. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 30.344 pesetas. — J058940.

Francisco Moreno Moreno. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058942.

Teresa Naranjo Pérez. — General Ricardo, 24. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 29.544 pesetas. — J058945.

Sebastián Núñez Fernández. — Plaza Méndez Parada, 45. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 17.344 pesetas. — J058951.

Jacinto Núñez González. — Illescas, número 27. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.344 pesetas. — J058952.

Cirilo Olgado Díaz. — Avefría, 37. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J058953.

Emiliano Olmedo Díaz. — Mercedes Arteaga, 24. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J058956.

Juan Ortega Martos. — Francisco Icaza, 9. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 30.344 pesetas. — J058958.

Antonio Ortega Pinto. — Francisco García, 19. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J058959.

Francisca Ortero Garrido. — Tucán, número 19. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.944 pesetas. — J058960.

Antonio Palacios López. — M. Domingo, 6. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — J058963.

Eusebio Palencia Vicente. — Luce-ro, 6. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058964.

Demetrio Panizo Salzo. — General Franco, 11. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 7.200 pesetas. — J058966.

Justo Páramo Ortigosa. — Alvarez Avellán, 8. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J058967.

F. Parela Carbonero. — Alondra, 27. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J058969.

Juan Pastor Jiménez. — Travesía Pilar Santiago, 910. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058970.

Rodolfo Peña Ruiz. — Higuera, 35. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J058971.

Fulgencio Peñaravona. — Leganés a Carabanchel Alto, 134. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J058973.

Pedro Pedrosa Río. — Eugenia de Montijo, 74. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J058974.

Ángel Preira Poderoso. — Belvis Jara, número 21. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.672 pesetas. — J058975.

Maximino Pérez Bravo. — Paseo Extremadura, 133. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 31.544 pesetas. — J058976.

José Pérez García. — Zaida, 13. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J058979.

Saturnino Plaza Abad. — Mercedes Arteaga, 24. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 16.344 pesetas. — J058982.

Francisco Poblete Ruiz. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058984.

Dámaso Polo Gascón. — Blasa Pérez, 6. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 11.144 pesetas. — J058985.

José Ponce Loro. — Avenida Aviación, 1. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J058986.

Agustín Prieto Martín. — Marina Ladeira, 7. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.348 pesetas. — J058988.

Eugenio Puente González. — Mercado Puerta Bonita. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.944 pesetas. — J058989.

José Puerta Richarte. — Marina Vega, 27. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J058991.

Dionisio Pulido Casa. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058992.

José María Pumar Ferrón. — Athos, número 23. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.944 pesetas. — J058993.

Pablo Ramos Fernández. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J058996.

José M. Requena Pecilez. — Santa Rosalía, 3. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 15.344 pesetas. — J058998.

Natalio Rey Concostrina. — Alondra, 29. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J059001.

Justo Rivero García. — Paseo Olivares, 1. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J059004.

V. Rodríguez Blázquez. — Colonia Parque Aluche, 14. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J059009.

Alejandro Rodríguez Mouza. — Camichi, 22. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J059010.

Livino Rodríguez Calache. — Villagarcía. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J059011.

Esteban Rodríguez Cuesta. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059012.

Juan Rodríguez Esteban. — Nueva Carabanchel Alto, 4. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.944 pesetas. — J059013.

José E. Rodríguez Rodríguez. — Avenida Plaza de Toros, 25. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J059018.

Mercedes Romero Arbúes. — Plaza Setúbal, 2. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J059020.

Venancio Romero Muñoz. — Paseo Muñoz Grandes, 49. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J059021.

Santiago Romero Yagüe. — Avenida Oporto, 24. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.944 pesetas. — J059022.

Timoteo Roncero Herrero. — Leganés a Carabanchel Alto, 125. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 30.554 pesetas. — J059023.

Enrique Roncero Royo. — Eduardo Ruiz, 910. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059024.

Pedro Rubio Rubio. — Navalmoral Mata, 30. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.344 pesetas. — J059027.

Marcelino Rubio Blázquez. — San Laureano, 901. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059029.

Eugenio Ruiz Sainz. — General Franco, 32. — 50.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.444 pesetas. — J059033.

José Salvador Añino. — Nuestra Señora de la Luz, 2. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J059035.

V. Sánchez Ballesteros. — Antonio Rodríguez, 14. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 9.944 pesetas. — J059037.

Antonia Sánchez Blanco. — Belvis Jara, 21. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J059038.

Antonio Sánchez Morales. — Cardenal Mendoza, 59. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 8.344 pesetas. — J059043.

Alfonso Sánchez Moya. — Escalona, número 27. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J059044.

Isidro Sánchez Rodríguez. — Saturnino Morán, 12. — 327.000 pesetas. — 297.000 pesetas. — 41.188 pesetas. — J059046.

Emilio Sánchez Sánchez. — Doctor Urquiola, 9. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.944 pesetas. — J059047.

José Santos Gómez. — Enrique Leyva, 910. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059048.

Eduardo Sanz Sanz. — Los Alamos, número 22. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J059049.

Victoriano Sanz Vieja. — Lebletes, 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 5.672 pesetas. — J059052.

Andrés Sedano González. — Colonia Santa Margarita, 2. — 55.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.444 pesetas. — J059053.

Emilio Simón Calle. — Urogallo, 12. — 85.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 9.444 pesetas. — J059057.

Pilar Sobino Fraile. — Alondra, 50. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J059058.

Juana Solís Camacho. — Abolengo, número 1. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 24.344 pesetas. — J059060.

Esperanza Tello Castro. — Paseo de Extremadura, 74. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 21.544 pesetas. — J059062.

Alejandro Tomás Espinosa. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059063.

Emilio Torreiro Seivane. — Cinco Rosas, 25. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 21.744 pesetas. — J059064.

Pedro Torrijos Dueñas. — Avenida Oporto, 93. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 35.944 pesetas. — J059066.

Jesús Valenciano Almoyina. — Juan Tornero, 28. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J059069.

Antonio Varela Hernández. — Navalmoral de la Mata, 17. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — J059070.

Ascensión Varona Varona. — Amarelido, 8. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 28.944 pesetas. — J059071.

Agustín Vázquez Carretero. — Pinos Pinillas, 24. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J059072.

Petra Vázquez Castillo. — Aviación, número 1. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J059073.

Antonio Vega Hernández. — Paseo Ermita Santo, 34. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — J059074.

Adrián Velasco Martínez. — No consta. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 2.416 pesetas. — J059075.

Santiago Villa Heras. — Oca, 59. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 14.072 pesetas. — J059076.

Pilar Villamartín Zamorano. — Fuente Tiro, 1. — 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 19.344 pesetas. — J059077.

A. Villalpalos Estévez. — Illescas, 1. — 176.000 pesetas. — 146.000 pesetas. — 26.144 pesetas. — J059078.

Juan Zamorano Collazo. — Paseo Muñoz Grandes, 70. — 341.000 pesetas. — 311.000 pesetas. — 43.744 pesetas. — J059080.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.411)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de agravio* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 886 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Jorge Abascal Arnaiz. — J. Anduiza, número 2. — 12-852 F. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J065545.
Agustín Adrados Ruiz. — Bravo Murillo, 281. — 12-852 F. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J065548.
Luis Aguila López. — Vaca, 25. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065552.
Clemente Aguilar Manzano. — Rivadabia, 3. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065553.
Francisco Aguirre García. — Corazón de María, 19. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065555.

Fabio Alameda Rodríguez. — Virgen Paloma, 2. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065557.
Carmen Alba González. — Barrio del Pilar, 3. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065558.
Felipe Algara Arriola. — Avenida de Monforte de Lemos, 175. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065562.
Antonio Almagro Alonso. — Mártires de la Ventilla, 34. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065563.
Domingo Alonso Castillo. — Voluntarios Calatalanes, 65. — 12-852 F. — 40.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 5.180 pesetas. — J065566.
Francisco Alonso Fernández. — Sarría, 32. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065569.
Jesusa Alonso García. — Bravo Murillo, 278. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J065570.
Bernardo Alonso Gordo. — Chantada, 31. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 9.648 pesetas. — J065571.
Miguel de Alonso Martín. — Camino Fuencarral, Absec., 38. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065572.
Olegario Alonso Redondo. — Azucenas, 30. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J065574.
Hermillo Alvarez Cubo. — Avenida de Monforte de Lemos, 153. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065577.
María Alvarez Martín. — Avenida de Burgos. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065581.
Isabel Alvarez Muñoz. — Carnicer, número 13. — 12-852 F. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J065583.
José Luis Alvarez Rodríguez. — Avenida de Monforte de Lemos, 85. — 12-852 F. — 50.000 pesetas. — 32.500 pesetas. — 1.916 pesetas. — J065584.
Juan Amat Navarro. — Avenida de Monforte de Lemos, 15. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J065589.
Juan de Amat Navarro. — Avenida de Monforte de Lemos, 153. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J065590.
Modesto Andrés Bernardo. — Jerónima Llorente, 17. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065592.
Patrocinio Andrés Sánchez. — Celanova, 8. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 3.250 pesetas. — J065593.
M. Isabel Antolín Alonso. — Plaza de Verín, 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065594.
Tomás Antón Diego. — Palencia, 20. — 12-852 F. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 14.896 pesetas. — J065595.
E. Antoraz Antonio. — Jerónima Llorente, 88. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J065596.
Roberto Ares Merino. — Avenida Juan Andrés, 54. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065600.
José Jorge Arias Gómez. — Plaza Mondariz, 10. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065601.
Domingo Arranz Sacristán. — Avenida Nuestra Señora Valverde, 41. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J065604.
Angel Arribas Calvo. — Paseo Jacintos, 40. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — J065605.
Angel Arribas Luengo. — Plaza Ribadeo, 11. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J065608.
Marcelino Ayuso Garcillán. — Avenida Monforte de Lemos, 124. — 12-852

F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065611.
Segundo Ayuso Valverde. — Carretera Fuencarral Playa, 28. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065613.
Emilio Ballesteros Navas. — Bravo Murillo, 188. — 12-852 F. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.680 pesetas. — J065616.
Antonio Balseiro Amaya. — Avenida Monforte de Lemos, 123. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.040 pesetas. — J065617.
José Balseiro Amayas. — La Bañeza, 8. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065618.
Lucio Barias Arias. — Valdeconejos, sin número. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065621.
Elisa Barrera García. — Fundiciones, 48. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065622.
Florentina Barrios González. — Ponferrada, 6. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065624.
F. Berchez Morilla. — Mataró, 16. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J065629.
Venancio Bercianos González. — San Raimundo, 1. — 12-852 F. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 11.880 pesetas. — J065630.
Gregorio Bermúdez Gomero. — Avenida Nueva Zelanda, 25. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J065632.
Ariano Blanco González. — Nuestra Señora del Carmen, 54. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J065634.
Jesús Blanco Marcos. — Sánchez Preciados, 79. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065635.
Vicenta Bonilla Gonzalo. — Colonia El Pino, 3. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065639.
Pedro Bosinos Barral. — Carnicer, número 10. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.296 pesetas. — J065641.
José Bugallo Dovelá. — Paravicinos, número 64. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065646.
Luis Bustillos Pastor. — Avenida del Generalísimo, 55. — 12-852 F. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.096 pesetas. — J065650.
Juan Cáceres Suárez. — Magnolias, número 116. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065652.
Julio Calaza Victoriano. — Francos Rodríguez, — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J065655.
Juan Calcedo Rodríguez. — Barrio Pilar, 17. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065656.
Julián Calderón Millán. — Aladierna, 44. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065657.
Benjamín Caldevilla Murón. — Numancia, 26. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J065658.
M. Luz Calvo González. — Hacienda, 19. — 12-852 F. — 35.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.220 pesetas. — J065659.
Anibal Calvo Prieto. — Vicente García, 17. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065661.
Cesáreo Cámara Casa. — Virgen de Aranzazu, 10. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065662.
Antonio Carballo Tabares. — La Bañeza, 10. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065666.
Esteban Carnicero Orden. — Raimundo Fernández Villaverde, 1. — 12-852 F. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 19.580 pesetas. — J065668.

Jaime Carpintero Cobarz. — La Bañeza, 20. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065669.
Jesús Carranza Rojas. — Ponferrada, 49. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065672.
Juan Carrasco Sánchez. — Barrio de los Angeles, 27. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065673.
Agustín Carretero González. — Cañaveras, 88. — 12-852 F. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J065674.
Fredic Castellano Carmine. — Capitán Haya, 16. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.250 pesetas. — J065677.
Antonio Castillo Alonso. — Avenida de Monforte de Lemos, 137. — 12-852 F. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J065680.
José Castillo Cantero. — Avenida de Monforte de Lemos, 143. — 12-852 F. — 60.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J065681.
Concepción Castillo Fernández. — Concepción, 49. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J065682.
Félix Castillo Herraiz. — Valderodrigo, 36. — 12-852 F. — 55.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.126 pesetas. — J065683.
Hilario Castro Ramos. — Colonia Princonsa, 6. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.966 pesetas. — J065688.
B. Cecilia Gregorio. — Doctor Santero, 14. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J065690.
José Antonio Cepeda Mateu. — Soledad, 88. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J065692.
José María Cobo Silva. — Juan Encina, 19. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065699.
Demetrio Cobo Trueba. — General Aranda, 14. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065700.
Carlos Colmenarejo Jiménez. — Rodríguez San Pedro, 9. — 12-852 F. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 21.970 pesetas. — J065702.
B. Concepción Expósito. — Algodonales, 42. — 12-852 F. — 50.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J065703.
Vicente Contreras Muñoz. — Ponferrada, 31. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065708.
Prudencia Córdoba Torres. — Pina Alta, 3. — 12-852 F. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J065710.
Pedro Crespo López. — Islas Británicas, 24. — 12-852 F. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J065715.
Alvaro Cruz Caro. — Ponferrada, 2. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065717.
Victor Cruz Mateo. — Puerto Cruz, número 404. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J065721.
Gloria Cuerda Segovia. — Mártires de la Ventilla, 20. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065723.
Pedro Cuevas Cuevas. — Puentedeume, 8. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.180 pesetas. — J065724.
Cayetano Delgado Arroyo. — Bravo Murillo, 299. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J065727.
Vicente Delgado Borono. — Melchor F. Almagro, 114. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065728.
Desiderio Díaz Izquierdo. — Francos Rodríguez, 35. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.180 pesetas. — J065733.
Ramón Díaz Mateos. — General Varela, 4. — 12-852 F. — 170.000 pesetas.

140.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J065734.
Santos Diedra Gil. — Artistas, 17. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.212 pesetas. — J065737.
Vicente Díez Casas. — Dolores, 2. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J065738.
Justo Doval Rodríguez. — Hernani, número 3. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J065745.
Eduardo Duque Fernández. — Comandante Zorita, 36. — 12-852 F. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J065747.
F. Durante Palazuelo. — Ponferrada, 5. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065750.
Felicitísimo Esa Díaz. — Travesía Sánchez Preciados, 79. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065752.
Francisco Escacena Vela. — Bravo Murillo, 301. — 12-852 F. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 41.860 pesetas. — J065753.
Joaquín Escamilla Saceda. — San Antonio, 2. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065754.
F. Escudero Guirós. — Ribadavia, 27. — 12-852 F. — 55.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J065755.
Benito Espin Rrez. Diego. — San Restituto, 5. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065756.
Carlos Espinosa San Juan. — Joaquín Dicenta, 36. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065757.
José Estacio Campos. — Chantada, número 19. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J065760.
Feliciano Esteban García. — Méjico, 15. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.810 pesetas. — J065762.
F. de Esteban Ibáñez. — Ponferrada, 11. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065763.
F. Esteban Mínguez. — Avenida de Betanzos, 52. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065766.
Abel Estévez Gil. — Salamanca, 28. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065768.
José Estévez González. — Plaza Mondariz, 15. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065769.
Encarnación Faerna García. — Aguilafuente, 25. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — J065771.
A. Feliciano San Juan. — Marqués de Cortina, s/n. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065772.
Faustino Fernández Bouza. — Pico Balaitus, 7. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065776.
Julia Fernández Cristóbal. — Carretera de Francia, Km. 8. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J065778.
Castor Fernández Domínguez. — Villamil, 217. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.962 pesetas. — J065779.
Isidoro Fernández Fernández. — Barrio del Pilar, 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J065781.
Pedro Fernández Fernández. — Avenida doctor Federico Rubio y Galí, 123. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J065782.
E. Fernández Gallardo. — Avenida de Monforte de Lemos, 153. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065784.
F. Fernández García. — Vaca, 5. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065785.
Florentino Fernández González. — Montejurra, 40. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065787.

Manuel Fernández López. — Francisco Rodríguez, 45. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J065788.
José Fernández Ramírez. — Alonso Muñoz, 29. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065794.
Juan A. Fernández Rodríguez. — Barrio Villamil, 9. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065795.
José Fernández Rojas. — Artajona, número 3. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065796.
Manuel Fernández Serrano. — Travesía Santiago Corder, 34. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J065797.
V. Fernández Serrano. — Azucenas, número 45. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065798.
Tomás Fernández Velázquez. — Plaza Carballo, 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065799.
Inocencio Ferradal Fernández. — Barrio Pilar, 12. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065800.
Otilia Flores Martín. — Vp. Villabajo, 106. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065803.
José Freire Vázquez. — Rosario Pino, 18. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J065807.
José A. Fuente Gómez. — San Restituto, 5. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J065811.
José Fuerte Sánchez. — Puerto de Maspalomas, 11. — 12-852 F. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 1.648 pesetas. — J065814.
Victorina Galindo Arjona. — Valdezarza, 11. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065820.
Miguel Gallego Rodríguez. — Orense, 83. — 12-852 F. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 17.580 pesetas. — J065822.
Julián García Bordallo. — Luis Pernas, 34. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065827.
Antonio García Carbonero. — Torres, 7. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065828.
Ángel García Castro. — Fuencarral, Abec. 17. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065829.
L. F. García Collado. — Chantada, número 9. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065831.
Juan A. García Díaz. — General Yagüe, 11. — 12-852 F. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.250 pesetas. — J065832.
Francisco García Esteban. — Ribadavia, 11. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065833.
Máximo García Fidalgo. — Tablada, 33. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065836.
Emilia García Frutos. — Mártires de la Ventilla, 25. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065838.
Hilario García Galán. — Avenida de Betanzos, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065839.
Juan García Galán. — Avenida de Betanzos, 30. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065840.
Ángel García Galas. — Avenida de Betanzos, 37. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065841.
Francisca García Gamó. — Barrio del Pilar, 3. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065842.
Agustín García García. — Barrio del Pilar, 4. — 12-852 F. — 85.000 pesetas.

55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065843.
José Luis García García. — General Margallo, 24. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 9.648 pesetas. — J065844.
José García Gutiérrez. — Avenida Monforte de Lemos, 123. — J-065846. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — J065846.
Francisco García López. — Plaza Oeste, 2. — J-065846. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065853.
Félix García Marlasca. — Finisterre, número 19. — J-065846. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J065857.
José García Martín. — Violetas, 17. — J-065846. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065858.
Manuel García Mateo. — Poblado Dirigido Fuencarral, 40. — J-065846. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065859.
Domingo García Mayoral. — Pinos Alta, 12. — J065846. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065860.
Alberto García Muñoz. — Gonzalo Herrero, 4. — J-065846. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J065862.
José M. García Muñoz. — Domingo Lozano, 19. — J-065846. — 40.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.216 pesetas. — J065863.
R. M. V. García P. Montero. — Camino Cuesta, 26. — J-065846. — 140.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 13.813 pesetas. — J065865.
Pedro García Rojob. — Bardala, 11. — J-065846. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.500 pesetas. — J065868.
Francisco García Sánchez. — Avda. de Betanzos, 29. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065869.
María del Carmen García Sánchez. — Avda. del Cardenal Herrera Oria, 254. — 12-852 F. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J065870.
Julián García Segovia. — Barrio Villamil, 5. — 12-852 F. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 11.720 pesetas. — J065871.
Julián García Segovia. — Chantada, número 37. — 12-852 F. — 105.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 14.250 pesetas. — J065872.
Hilario García y Galán. — Avda. de Betanzos, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065874.
Hipólito Garrido Saiz. — Plaza Mondariz, 15. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065875.
José Garuti Martín. — J. Luis, 6. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.840 pesetas. — J065876.
Eulalia Garzo Santamaría. — Isla Saipán, 40. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J065877.
Luis Gimeno Diéguez. — Pico Balaitus, 1. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 6.964 pesetas. — J065883.
Cecilio Gómez Cabo. — Avda. de Betanzos, 47. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J065887.
Manuel A. Gómez Lozano. — S. Gerardo, 11. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065888.
Colette Gómez M. Appert. — General Margallo, 22. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J065889.
Francisco Gomiél Hervás. — En el Municipio. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065893.
Manuel Góngora Sánchez. — Rosa Silva, 19. — 12-852 F. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 23.680 pesetas. — J065894.
Julio González Arroyo. — Cap. B. Argibay, 29. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065896.
Anastasio González Díaz. — Barrio del Pilar. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065897.

Miguel González Escudero. — Bravo Murillo, 279. — 12-852 F. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 17.880 pesetas. — J065900.
Carmen González Gutiérrez. — Plaza Alcira, 12. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065903.
Ángel González Martín. — Ponferrada, 41. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065904.
Dionisio González Martín. — Isla Long, 20. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065905.
Lucinio González Ortega. — La Bañeza, 20. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065911.
Antonio Guerra Álvarez. — Avda. de Monforte de Lemos, 165. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 9.040 pesetas. — J065914.
Eugenio Guinea Feijóo. — Poblado Dirigido Fuencarral. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065917.
Teodoro Gutiérrez Manzano. — Barrio del Pilar. — 12-852 F. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J065919.
María Antonia Gutiérrez Villa. — Ponferrada, 31. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J065920.
Esteban Hernández Martínez. — Plaza Artejo, 14. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065926.
R. Hernández Velázquez. — Dr. Santero, 14. — 12-852 F. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J065931.
D. Hernando Ojos Negros. — Gorrion, 4. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — J065936.
Florián Herráez Díaz. — Helena de Trova. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065938.
Nicomedes Herranz García. — Ginzo de Limia, 56. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065939.
Josefa Herrera Salmón. — Pto. Maspalomas, 24. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.250 pesetas. — J065945.
José L. Herrero Llorente. — Ponferrada, 24. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065947.
Leopoldo Hidalgo Torre. — Barrio de Villamil, 24. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065948.
Marcos Higuera Morcillo. — M. Pedraza, 13. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065950.
Josefa Hurtado Martínez. — Sánchez Preciados, 60. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065952.
Marcos Iglesias Gimeno. — Carnicer, número 4. — 12-852 F. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J065956.
José M. Iruretagoena G. — Teresita González O. 2. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J065958.
Luciano Ituero Garcillán. — Ceuta, número 23. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J065959.
Gregorio Izquierdo Mota. — Barrio del Pilar, 8. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065960.
Joaquín Jerrete Forné. — Hernani, número 32. — 12-852 F. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J065961.
Bartolomé Jiménez Díaz. — Ginzo de Limia, 23. — 12-852 F. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J065965.
Melchor Jiménez García. — Sánchez Preciados, 42. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065966.
Amador Jiménez Gutiérrez. — María Auxiliadora, 3. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065967.
Antonia Jiménez Juste. — Ginzo de Limia, 16. — 12-852 F. — 85.000 pesetas.

tas. — 55.000 pesetas. — 7.180 pesetas. J065969.

Leonardo Jiménez Martín. — Topete, número 29. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J065973.

Ricardo Jiménez Rebollo. — General Yagüe, 22. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 11.500 pesetas. — J065976.

Alejandro Juárez Trujillo. — Ponferrada, 6. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 9.750 pesetas. J065980.

Ángel Just Díaz. — Avda. del Cardenal Herrera Oria, 277. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 13.970 pesetas. — J065982.

Castor Lain Fernández. — Plaza Mondariz, 13. — 12-852 F. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J065986.

D. Jiménez Doyaguera. — Barrio del Pilar, 29. — 12-852 F. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J065965.

Antonio Lara Docando. — Puente deume, 3. — 12-852 F. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J065987.

Manuel Laso Calvo. — Barrio del Pilar, 5. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065988.

Julio Leal Delgado. — Melchor F. Almagro, 142. — 12-852 F. — 45.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J065989.

Mateo Legazpi Llorente. — Barrio del Pilar, 10. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J065990.

José A. León Villalba. — Ribadavia, número 25. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J065991.

P. de Leonardo Mirguida. — Barrio del Pilar, 20. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065992.

M. Avelino Limeres Seco. — Avda. de Betanzos, 59. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J065993.

Carlos Llorca Chambo. — Plaza Mondariz, 13. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J065998.

Antonio Pedro Llorente. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 7. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J065999.

José María López Alonso. — Artistas, 17. — 12-852 F. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J065004.

Manuel López Ardoy. — Avda. Monforte de Lemos, 173. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066005.

Alberto López Fernández. — Avenida del General Perón, 2. — 12-852 F. — 50.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 1.000 pesetas. — J066009.

Ovidio López Maestro. — Azucenas, número 69. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066013.

José López Rodríguez. — Pico Balaitus, 41. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066015.

Francisco Lorenzo González. — Poblado Resid. Peña Grande. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066016.

Juan Lozano Gamarro. — Avenida de Ntra. Sra. de Valverde, 22. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066018.

Emilio Lozoya Mdez. — Barrio de Villaamil, 4. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066020.

D. de Lucas Polvorines. — Vaca, 8. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J066021.

Ricardo de Luis Alvarez. — Ponferrada, 49. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066022.

Gabriel Luna Gámez. — Ponferrada, 49. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066024.

Eduardo Luna Reyes. — San Andrés, número 41. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J066025.

Manuela de Luz Martínez. — Bravo Murillo, 281. — 12-852 F. — 175.000 pe-

setas. — 145.000 pesetas. — 15.880 pesetas. — J066026.

Lucas Madrid Zaballos. — Avda. de Monforte de Lemos, 153. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066027.

M. Z. Magallanes Arnaldos. — Ponferrada, 24. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J066030.

José Magano Rodríguez. — Bravo Murillo, 353. — 12-852 F. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J066034.

José Manrique Palacin. — Cañaverl, 75. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066037.

Gertrudis Manuel Pozo. — Plaza de Mondariz, 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066039.

Manuel de Marco Fraile. — Francisco Diego, 19. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066040.

Antonio Marín Moya. — Avda. de Nuestra Señora Valverde, 123. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 16.500 pesetas. — J066043.

Victor de Marina Cerezo. — Olite, número 48. — 12-852 F. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J066044.

José Marina García. — Bustillo, 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066045.

Juan Lucien Marqués. — Avda. del Generalísimo, 43. — 12-852 F. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — J066046.

Justo Martín Alonso. — Bravo Murillo, 248. — 12-852 F. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J066048.

Pablo Martín Alvarez. — Ponferrada, número 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. J066049.

Eloy de Martín Antón. — Paseo de la Dirección, 282. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066050.

Fidel de Martín Arranz. — San Antonio, 1. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.840 pesetas. — J066051.

C. M. Martín Fontecha. — Capitán Blanco Argibay, 78. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066058.

Manuel Martín García. — General Margallo, 24. — 12-852 F. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J066060.

Santos de Martín Lozano. — Bravo Murillo, 246. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J066063.

Urbano Martín Rasueros. — Vaca, número 9. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066066.

Juan B. Martín Ten. — Avda. de Monforte de Lemos, 153. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J066069.

Victoriano Martín Yagüe. — Barrio del Pilar, 6. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066071.

F. Martínez Chamorro. — Ctra. de Francia, Km. 11. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J066072.

Josefa Martínez González. — Capitán Blanco Argibay, 58. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J066074.

Avelino Martínez Martínez. — La Bañeza, 20. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066077.

José Martínez Moreno. — Avda. de Betanzos, 59. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066079.

Mariano Martínez Pablos. — Tuy, 3. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066081.

José Martínez Pérez. — Ponferrada, número 49. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066082.

Gil Martínez Rodríguez. — Naranjo, número 4. — 12-852 F. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J066083.

Constancio Martínez Zazo. — General Pintos, 44. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066085.

Faustino de Matías Díaz. — Bravo Murillo, 386. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066090.

Manuela Méndez Méndez. — Olite, número 13. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066098.

Ignacio Méndez Rodríguez. — Avenida de Ntra. Sra. Valverde, 42. — 12-852 F. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J066099.

Rosendo Menor Gallego. — Paseo de la Dirección, 280. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J066102.

Nicolás Merino Pérez. — Plaza del Este, 2. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066103.

Enrique Mestre Sánchez. — García Molina, 2. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.555 pesetas. — J066104.

Santos de Miguel Fernández. — Ribadavia, 28. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066105.

José Molina Barragán. — Barrio de Villaamil, 4. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066110.

Benito Montesinos Sola. — Juan Encina, 19. — 12-852 F. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J066113.

Dolores Montoro Ruiz. — Cap. B. Argibay, 113. — 12-852 F. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J066114.

Daniel Morales Serrano. — Orense, número 47. — 12-852 F. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.680 pesetas. — J066119.

Leonor Moreno Cano. — Barrio del Pilar, 23. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066125.

Andrés Moreno Díaz. — Isla de Java, número 52. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. J066126.

Salvador Moreno Gamo. — Avda. de Betanzos, 33. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 82.500 pesetas. — 13.716 pesetas. — J066127.

Juan Moreno López. — Ribadavia, número 33. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066128.

Francisco Moreno Ruiseñor. — Carretera de la Playa, 12. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066130.

Emilio Morillo Reinares. — Goiri, 18. — 12-852 F. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 15.750 pesetas. — J066132.

Julio Muñoz Arranz. — Teruel, 5. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.217 pesetas. — J066136.

Sebastián Muñoz González. — Ginzo de Limia, 16. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J066137.

Santiago Muñoz Moreno. — Genciana, 31. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066139.

Juan Muñoz Muñoz. — Cañaverl, 75. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066140.

Antonio Muñoz Vergara. — General Margallo, 11. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066141.

José Muñoz Alcalde. — Estébanez Calde, 3. — 12-852 F. — 145.000 pesetas. — 122.500 pesetas. — 18.464 pesetas. — J066144.

Julio de Muñoz Arranz. — Segre, 25. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066145.

Matías Mucio Moreno. — Barrio del Pilar, 65. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066146.

José Feliciano Municipio. — Avda. del Generalísimo, 171. — 12-852 F. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 17.880 pesetas. — J066148.

Antonio Muro López. — San Raimundo, 54. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066149.

Jesús F. Navarro Díaz. — Pedro Teixeira, 5. — 12-852 F. — 60.000 pesetas.

47.500 pesetas. — 2.750 pesetas. — J066150.

Consuelo Navarro Marcos. — Avenida de Betanzos, 27. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066151.

Mario Navarro Sánchez. — Barrio del Pilar. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066152.

Isaac Navas Barroso. — Puente deume, 8. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066153.

Pastor Núñez López. — Salamanca, número 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. J066162.

Pedro Olivares Pérez. — Villaamil, número 7. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 5.250 pesetas. — J066165.

Rosa Olmos Fernández. — Sarriá, 7. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066166.

Antonio Ordóñez Fernández. — La Bañeza, 20. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. J066168.

Ignacio Oro Pulido. — Avda. del Generalísimo, 60. — 12-852 F. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 26.000 pesetas. — J066170.

María Ortega Almarcha. — Poblado Dirigido Fuencarral, 18. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066171.

Carmela Osorio Simón. — Plaza Arcejo, 13. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066178.

José Osuna Jiménez. — Capitán B. Argibay, 186. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066179.

Antonio Padilla Sánchez. — Avenida de Betanzos, 17. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066181.

Leopoldo Palomo Muñoz. — General Aranda, 14. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066184.

Santiago Palomo Palencia. — S. Antolín, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 10.840 pesetas. — J066185.

Eusebio Paredes García. — Barrio del Pilar, 2. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066189.

C. Pascual Mondero. — Plaza Mondariz, 13. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066192.

T. de Pascual Olgado. — Ctra. de Alcobendas, Km. 6. — 12-852 F. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J066193.

D. Pastor Sanchidrián. — La Bañeza, 10. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066197.

Abel Pastor Sanz. — Avda. de Betanzos, 37. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066198.

Santiago de Paulino Rodríguez. — La Bañeza, 10. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066199.

Roberto A. Pazos Moreno. — Mundiño, 1. — 12-852 F. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.216 pesetas. — J066200.

Domingo Peña Moreno. — Azucenas, número 19. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066201.

Arsenio Pedrico Rodríguez. — Barrio del Pilar, 27. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066205.

Manuel Pereda Gómez. — Barrio del Pilar, 2. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066209.

Alfonso Pérez Gómez. — Plaza Arcejo, 14. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. J066215.

Gregorio Pérez Guñales. — Islas Británicas, 8. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. J066218.

Ventura Pérez Martín. — Poblado Residencial Peña Grande. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066222.

Ángel Pico Exojo. — Villaamil, 76. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066225.

- Alejandro Polo Olmo. — Celanova, 1. 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066227.
- José M. Polo Sánchez. — Finisterre, número 38. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066228.
- Tomás Portillo Garrido. — Marqués de Viana, 36. — 12-852 F. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. — J066229.
- Felipe Prudencio Sanz. — Sánchez Preciado, 5. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066232.
- Antonio Raigal García. — Celanova, 12-852 F. — 75.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 6.716 pesetas. — J066235.
- Manuel Ramírez Bermejo. — Barrio de Villaamil. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066236.
- Cristóbal Ramírez Piña. — Algodonales, 50. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066239.
- Andrés Ramos Cerro. — No consta. 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 10.648 pesetas. — J066242.
- Florentino Real Martín. — Villaamil, número 217. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J066246.
- Domingo Recio Sánchez. — Ctra. de la Dehesa de la Villa, 11. — 12-852 F. 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066247.
- Dionisio Revuelta Crespo. — Cedros, número 81. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J066251.
- Aníbal Rey González. — Puente deume, 3. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J066252.
- Josefa Rico Martín. — Ponferrada, número 49. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J066255.
- Rafael River Flores. — Sarriá, 27. 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066259.
- Luis Rivero Caño. — General Gutiérrez Madrid, 16. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066260.
- M. C. Rivero Cordobés. — Gonzalo Herrero, 4. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 10.648 pesetas. — J066261.
- Felipe Rives Fernández. — Pensamiento, 2. — 12-852 F. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.750 pesetas. — J066262.
- Petra Rodríguez Benito. — Fuente Higuera, 313. — 12-852 F. — 55.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J066264.
- Pedro Rodríguez César. — Plátano, número 27. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.180 pesetas. — J066265.
- Aurelio Rodríguez Fernández. — Celanova, 1. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066266.
- Teresa Rodríguez Fernández. — Ponferrada, 19. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066268.
- Abel Rodríguez García. — Tr. Valdeacederas, 12. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066270.
- Juan A. Rodríguez Gutiérrez. — Ginzo de Limia, 34. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066272.
- Antonio Rodríguez López. — Aurora, número 21. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066273.
- C. Rodríguez López. — Melchor F. Almagro, 2. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066274.
- Emeterio Rodríguez Martínez. — Barrio del Pilar, 9. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J066276.
- Alfredo Rodríguez Rodríguez. — Via Límite, 4. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066281.
- Teresa Rodríguez Yagüe. — Bustillo, 55. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066289.
- Teófilo Rojo Moreno. — Castilla, 4. 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066290.
- Albertina Ronconi Speroni. — General Moscardó, 8. — 12-852 F. — 190.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 24.648 pesetas. — J066293.
- Antonio Roses Vila. — Costa Brava, 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066294.
- Conrado Rovira Muñoz. — Ginzo de Limia, 42. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066295.
- Gabriel A. Ruiz Clemente. — No consta. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066300.
- Dolores Ruiz Mora. — Sancho Nuño, número 15. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066301.
- R. Sacristán Montealegre. — Domingo Lozano, 11. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066305.
- Jesús Saiz Torres. — Bardala, 11. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066307.
- María Salvanés Berzano. — Azucenas, 21. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066309.
- Julián San Pedro Matesanz. — Barrio de Villaamil, 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066316.
- Donato San Segundo Mate. — Almorox, 6. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066317.
- Félix Sánchez Cámara. — Fca. Calonge, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066321.
- Jaime Sánchez Cruz. — Ctra. Fuencarral - El Pardo. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066323.
- Bernardo Sánchez Jiménez. — Puente deume, 3. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066326.
- Eugenio Sánchez Maqueda. — María Auxiliadora, 1. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066328.
- Ángel Sánchez Martínez. — Celanova, 17. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066329.
- Diego Sánchez Medina. — Limonero, número 24. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066330.
- V. F. Sánchez Mejorada. — Barrio del Pilar, 1. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066331.
- Sebastiana Sánchez Merino. — Barrio del Pilar. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066332.
- Rosario Sánchez Mora. — Barrio del Pilar, 42. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066335.
- Pedro Sánchez Moreno. — Azucenas, número 21. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J066334.
- Antonio Sánchez Ruiz. — Ponferrada, 19. — 12-852 F. — 105.000 pesetas. 75.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — J066336.
- José Luis Sánchez Sánchez. — Alonso Núñez, 17. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066337.
- Carmen Sanchidrián Martín. — Alfalfa, 5. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066339.
- Jesús Sancho Colás. — Barrio del Pilar, 5. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066340.
- N. Sandro Bermejo. — Capitán Blanco Argibay, 12. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — J066342.
- Leandra Sanjuán Alonso. — Islas Cies, 41. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066343.
- Félix Santa María Alonso. — Bravo Murillo, 118. — 12-852 F. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 16.580 pesetas. — J066344.
- María Nieves Santiago Reyes. — Finisterre, 19. — 12-852 F. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J066346.
- Teófilo Santos Botella. — Isidro Fernández, 6. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066348.
- Saturnino Santos García. — Padre Rubio, 31. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066349.
- Aurelio Sanz Hernández. — Avda. del Doctor Federico Rubio y Gali, 68. — 12-852 F. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J066352.
- María Rosa Sanz Mariscal. — Pensamiento, 12. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 11.500 pesetas. — J066354.
- Agueda Sanz Román. — Pinos Alta, número 3. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066358.
- Mariano Sanz Sanz. — Isla Gomera, número 4. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066360.
- Pedro Sadrián Moreno. — Bravo Murillo, 194. — 12-852 F. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J066363.
- Ricardo Serrano García. — Marqués Cortina, 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066366.
- Paulina Siero Gómez. — La Bañeza, número 38. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066368.
- Emilia Sierra López. — Aguilar de Campoo, 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J066370.
- Casimiro Sigüero Parra. — Camino de Fuencarral, 2. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066372.
- Lorenza Silvestre Durán. — Avenida de Betanzos, 56. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J066373.
- Fructuoso de Simón Llave. — Poblado Dirigido Fuencarral, 19. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066375.
- Antonio Sola Martel. — Sandalio López, 32. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066376.
- Luis Suárez Gutiérrez. — Ctra. de la Playa, 246. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066382.
- Ángel Talavera Martín. — Barrio del Pilar, 5. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066383.
- A. Tejerina Manrique. — Barrio del Pilar, 729. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066385.
- Perfecta Torrijos Dueñas. — Barrio del Pilar, 18. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066393.
- Alfredo Traba Fernández. — Bravo Murillo, 253. — 12-852 F. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — J066395.
- Ignacio Uranga Orbeagozo. — Bravo Murillo, 253. — 12-852 F. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 23.416 pesetas. — J066396.
- Elisa Vacas Rodríguez. — Capitán Blanco Argibay, 78. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066399.
- Félix J. Valdivia Díez. — Villaamil, número 217. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066400.
- Josefina Valdés Arias. — Olite, 13. 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066402.
- Orencio Vázquez Ramírez. — S. Francisco, 3. — 12-852 F. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J066406.
- Doroteo Vázquez Sánchez. — Barrio del Pilar, 34. — 12-852 F. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J066407.
- Remigio Vega González. — Islas Cies, 29. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J066410.
- Elisa Velasco Santigüe. — Juan Encina, 19. — 12-852 F. — 55.000 pesetas. 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J066412.
- F. Ventaja Escudero. — Ginzo de Limia, 30. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066413.
- F. Vérez Morillas. — Mataró, 16. 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066414.
- José M. Verdasco Feito. — Topete, número 5. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066415.
- Sebastián Verdejo Granaero. — Marqués de Leis, 15. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066416.
- Hilario Villacañas López. — Barrio del Pilar, 8. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J066422.
- Antonio Villagómez Mateos. — Isla Arosa, 21. — 12-852 F. — 70.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J066423.
- Roberto Villamil Suárez. — Melchor F. Almagro, 112. — 12-852 F. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J066425.
- Ignacio Villares Martín. — Plaza de los Mártires, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066426.
- M.ª Luisa Yagüe Aceña. — Chantada, 24. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J066430.
- Nicolás Yeves Lázaro. — Barrio del Pilar, 1. — 12-852 F. — 90.000 pesetas. 60.000 pesetas. — 7.360 pesetas. — J066431.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.412)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones prácticas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no

interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 887 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA 12-852 G.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Gloria Aguado Mora. — Plaza Patri-
cio Aguado, 3. — 75.000 pesetas. —
45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J66433.
Ramón Aguilar Sainz. — Segovia, 22.
165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. —
20.750 pesetas. — J66434.
V. Albarrán Mariblanca. — Marcena-
do, 35. — 190.000 pesetas. — 160.000
pesetas. — 25.750 pesetas. — J66438.
Justino de Alonso Concha. — Villa
Rosa, 22. — 75.000 pesetas. — 45.000 pe-
setas. — 6.680 pesetas. — J66443.
Pedro de Alonso Vidal. — Torpero
Tucumán, 4. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 12.000 pesetas. — J66449.
Rosa María Álvarez Andrés. — Co-
lombia, 22. — 180.000 pesetas. — 150.000
pesetas. — 27.680 pesetas. — J66451.
Juan Amorós Sanz. — San Patricio,
número 2. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66456.
Julían Andrés Ruiz. — López de
Hoyos, 251. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66458.
Marcelino Antón Jaquete. — Ave Ma-
ría, 6. — 110.000 pesetas. — 80.000 pe-
setas. — 13.680 pesetas. — J66460.
M. Soledad Arnaldo Fernández. —
Cerro Mica, 6. — 60.000 pesetas. —
30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J66465.
María Pilar Arroyo López. — Gabriel
Lobo, 14. — 12-852 G. — 290.000 pesetas.
— 260.000 pesetas. — 30.380 pesetas.
— J66468.
Mercedes Asenjo Burgos. — J. Julio,
número 6. — 12-852 G. — 240.000 pe-
setas. — 210.000 pesetas. — 23.080 pe-
setas. — J66472.
Manuel Ausín Molins. — Velarde,
número 11. — 12-852 G. — 150.000 pe-
setas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pe-
setas. — J66473.
Vicente Bárbas García. — López de
Hoyos, 45. — 12-852 G. — 120.000 pe-
setas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pe-
setas. — J66475.
Laurentino Barbero Rico. — Clara
del Rey, 66. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 11.680 pesetas. — J66476.
Asunción Barba Mora. — Dr. Fle-
ming, 51. — 240.000 pesetas. — 210.000
pesetas. — 21.975 pesetas. — J66479.
Rafael F. Barrigón Ranilla. — Alba-
tana. — 70.000 pesetas. — 40.000 pe-
setas. — 5.680 pesetas. — J66480.
Marcelino Barrio Sierra. — Clara del
Rey, 58. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 11.680 pesetas. — J66482.
Luis Ciriaco Barriuso González. —
Colombia, 11. — 100.000 pesetas. —
70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. —
J66483.
Juan Belmonte García. — Luis Vives,
número 9. — 260.000 pesetas. — 230.000
pesetas. — 24.380 pesetas. — J66490.
Elías Benchimol. — Cervera, 1. —
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —
11.680 pesetas. — J66491.
Asunción Bera Mora. — Juan Ramón
Jiménez, 7. — 270.000 pesetas. — 240.000
pesetas. — 27.280 pesetas. — J66493.
C. Bernárdez Pintado. — Virgen del
Carmen. — 12-852 G. — 80.000 pe-
setas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas.
J66496.
G. Bernárdez Pintado. — Virgen del
Carmen. — 85.000 pesetas. — 55.000
pesetas. — 8.680 pesetas. — J66497.
Federico Blanco Centeno. — Prime-
ra, 19. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe-
setas. — 7.680 pesetas. — J66502.
María Teresa Blanco Llano. — Juan
Ramón Jiménez, 43. — 280.000 pesetas.
250.000 pesetas. — 26.440 pesetas. —
J66504.
Gregorio Blanco Monsell. — Clara
del Rey, 56. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66505.

Eugenio Bodegas Pretin. — Utrillas,
número 8. — 140.000 pesetas. — 110.000
pesetas. — 15.964 pesetas. — J66510.
Angel C. Bonilla Pastor. — Alejan-
dro Hernández, 4. — 80.000 pesetas. —
50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66511.
Rogelio Borona Jorge. — Guadala-
jara, 12. — 30.000 pesetas. — 20.000
pesetas. — 1.216 pesetas. — J66512.
Jesús Bragado Morilla. — Infanta
María Teresa, 9. — 71.000 pesetas. —
41.000 pesetas. — 5.880 pesetas. — J66514.
José Bre Muñoz. — Arzúa. — 90.000
pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pe-
setas. — J66516.
María Bueno Rodríguez. — Mar Cas-
pio, 22. — 60.000 pesetas. — 30.000 pe-
setas. — 3.680 pesetas. — J66519.
José Bufallo Cobela. — Antonio Guz-
mán. — 130.000 pesetas. — 100.000 pe-
setas. — 17.680 pesetas. — J66520.
Angel Busto Morillo. — Infanta Ma-
ría Teresa, 16. — 80.000 pesetas. —
50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66521.
Amparo Calderón Martínez. — Pla-
terías, 248. — 85.000 pesetas. — 55.000
pesetas. — 8.680 pesetas. — J66522.
José Campos Rodríguez. — Arzúa, 1.
75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. —
6.680 pesetas. — J66525.
F. Carpintero Solano. — Eugenio Sa-
lazar, 47. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66530.
Miguel Carrazón Rubio. — Dr. Fle-
ming, 56. — 120.000 pesetas. — 90.000
pesetas. — 15.680 pesetas. — J66531.
Esteban Casin Castro. — General Mo-
la, 91. — 90.000 pesetas. — 60.000 pe-
setas. — 9.216 pesetas. — J66533.
Luis Castillo Aguilar. — San Marcelo,
número 6. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.680 pesetas. — J66534.
Victor Casto Maestre. — Gabriel Lo-
bo, 10. — 300.000 pesetas. — 270.000
pesetas. — 27.680 pesetas. — J66536.
Francisco Castro Iglesias. — Totana,
número 8. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.680 pesetas. — J66540.
Milagros Castro Maestre. — Canillas,
número 36. — 160.000 pesetas. — 130.000
pesetas. — 23.680 pesetas. — J66542.
Luis Castro Martínez. — Avda. Alber-
to Alcocer, 14. — 220.000 pesetas. —
190.000 pesetas. — 10.116 pesetas. —
J66544.
Juan Castro Meijide. — Canillas, 36.
120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. —
15.680 pesetas. — J66545.
L. Castro Monterrubio. — Canillas,
número 94. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 11.680 pesetas. — J66546.
César Celada Blázquez. — Avda. de
América, 12. — 135.000 pesetas. — 105.000
pesetas. — 15.375 pesetas. — J66548.
Antonio Chenel Albadalejo. — Gene-
ral Mola, 210. — 260.000 pesetas. —
230.000 pesetas. — 24.380 pesetas. —
J66552.
Dionisio Chicharro Martín. — Pérez
Ayuso, 21. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66553.
Martín Cid Martín. — Avda. de San
Luis, 10. — 85.000 pesetas. — 55.000
pesetas. — 8.680 pesetas. — J66554.
Gervasio Collar Rodríguez. — Ctra.
de Aialvir - Vicalvaro, Km. 9. — 120.000
pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pe-
setas. — J66557.
Angel Cordero Souto. — Gaztambi-
de, 20. — 140.000 pesetas. — 110.000
pesetas. — 19.680 pesetas. — J66562.
Carlos Corriale Fernández. — Carde-
nal Silíceo, 37. — 100.000 pesetas. —
70.000 pesetas. — 10.180 pesetas. —
J66564.
María Pilar Cota Lechuga. — Ave-
nida del Generalísimo, 76. — 90.000
pesetas. — 60.000 pesetas. — 4.500 pe-
setas. — J66565.
José Cruz Díaz. — Nápoles, 53. —
80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680
pesetas. — J66568.
Agueda Cruz Orcajo. — Alfonso III,
número 35. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66571.
Ignacio Cuadros Gil. — Cáceres, 12.
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —
14.000 pesetas. — J66572.
Paula Cura Sancha. — Gallo, 2. —
90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. —
9.216 pesetas. — J66573.
Angel Dapena Centeno. — Las Mu-
sas, 107. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66575.
H. Davis Richard. — Juan Ramón Ji-

ménez, 9. — 180.000 pesetas. — 150.000
pesetas. — 25.416 pesetas. — J66576.
Antonio Díaz Barripedro. — Duque
Sevilla, 11. — 240.000 pesetas. — 210.000
pesetas. — 16.180 pesetas. — J66578.
Pedro Díaz Bravo. — Guisoná, 31.
80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. —
7.680 pesetas. — J66579.
Clemente Díaz Hernández. — Cara-
cas. — 90.000 pesetas. — 65.000 pe-
setas. — 10.216 pesetas. — J66580.
Santiago Díaz Herrera. — Henares,
número 21. — 75.000 pesetas. — 45.000
pesetas. — 6.680 pesetas. — J66581.
Pedro Díez Muñoz. — Avda. de San
Luis, 84. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.680 pesetas. — J66583.
Marcelino de Domingo Fernández. —
Cardenal Paccelli, 8. — 120.000 pesetas.
90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. —
J66584.
Julio Domínguez Carretero. — Ace-
ro. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.
5.680 pesetas. — J66585.
Pablo Dorado González. — Sauce,
número 8. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 11.680 pesetas. — J66586.
Tomás Durán Mejías. — Manizales,
número 51. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66588.
Faustino Elcoro Galdés. — Infanta
María Teresa, 20. — 80.000 pesetas. —
50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. —
J66589.
Florencio Elipe López. — Mar Cas-
pio, 10. — 110.000 pesetas. — 80.000
pesetas. — 13.680 pesetas. — J66590.
Lucio Enriquez Mateos. — Félix Boix,
número 7. — 210.000 pesetas. — 180.000
pesetas. — 17.640 pesetas. — J66592.
José Espinosa López. — Costa del
Sol, 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe-
setas. — 7.216 pesetas. — J66597.
Aurea Esteban Esteban. — Via Car-
petana, 139. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66598.
T. L. Esteban Muñoz. — General
Mola, 262. — 150.000 pesetas. — 120.000
pesetas. — 19.416 pesetas. — J66600.
María Estrada Saiz. — Corazón de
María, 47. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 8.970 pesetas. — J66602.
José Fernández Baílo. — López de
Hoyos, 239. — 110.000 pesetas. — 80.000
pesetas. — 13.680 pesetas. — J66604.
F. Fernández García. — Valdivieso,
número 34. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66607.
Antonio Fernández Menéndez. — Mau-
ricio Legendre, 13. — 110.000 pesetas.
80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. —
J66608.
C. Fernández Ordás. — General Mo-
la, 18. — 200.000 pesetas. — 170.000
pesetas. — 27.964 pesetas. — J66610.
Miguel Fortuny Abelló. — Arturo So-
ria, 162. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-
setas. — 14.000 pesetas. — J66616.
Pablo de Fuente García. — Laviana,
110. — 70.000 pesetas. — 70.000 pe-
setas. — 11.216 pesetas. — J66620.
Fernando Gallardo González. — Gé-
minis, 5. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe-
setas. — 7.680 pesetas. — J66625.
Antonio Gámez Díaz. — Dr. Fleming,
número 51. — 120.000 pesetas. — 90.000
pesetas. — 9.648 pesetas. — J66628.
Pedro García Escoredo. — Galiana,
número 23. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.680 pesetas. — J66637.
M. Socorro García García. — Triba-
dos, 5. — 100.000 pesetas. — 72.500 pe-
setas. — 11.716 pesetas. — J66640.
José García López. — López de Ho-
yos, 158. — 100.000 pesetas. — 70.000
pesetas. — 11.680 pesetas. — J66646.
Gloria García Mayoral. — Gral. Ga-
llegos, 1. — 300.000 pesetas. — 270.000
pesetas. — 26.780 pesetas. — J66647.
Gloria García Mayoral. — Gral. Ri-
cardos, 1. — 130.000 pesetas. — 100.000
pesetas. — 13.040 pesetas. — J66648.
Manuel García Palacio. — Paseo de
La Habana, 101. — 130.000 pesetas. —
100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. —
J66650.
Ramón Garrido Vallés. — Marcena-
do, 35. — 240.000 pesetas. — 210.000
pesetas. — 22.580 pesetas. — J66659.
Felipa Garrido Gómez. — San Mi-
guel, 2. — 70.000 pesetas. — 40.000 pe-
setas. — 5.216 pesetas. — J66660.
Enrique Gil Moral. — Pedroñeras,
número 44. — 70.000 pesetas. — 40.000
pesetas. — 5.216 pesetas. — J66664.

Urbano Gómez Chicote. — Avenida
del Manzanares, 224. — 130.000 pe-
setas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pe-
setas. — J66673.
M. Pilar Gómez García. — Pradillo,
número 6. — 280.000 pesetas. — 250.000
pesetas. — 36.790 pesetas. — J66675.
Julio Gómez Jiménez. — Clara del
Rey, 79. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66676.
Emilio González Aja. — Serrano, 230.
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —
11.680 pesetas. — J66679.
Luis González Blanco. — Poblado
Dirigido de Canillas, 31. — 80.000 pe-
setas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas.
J66682.
Justo González Estaire. — General
Mola, 202. — 30.000 pesetas. — 20.000
pesetas. — 1.216 pesetas. — J66683.
Leopoldo González López. — General
Mola, 270. — 190.000 pesetas. — 160.000
pesetas. — 16.880 pesetas. — J66689.
Primitivo Greciano Muñoz. — Clara
del Rey, 50. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.216 pesetas. — J66697.
Manuel Guerrero Romero. — Clara
del Rey, 74. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.680 pesetas. — J66699.
Lorenzo Gutiérrez Martín. — Somon-
tes, 118. — 50.000 pesetas. — 35.000
pesetas. — 4.216 pesetas. — J66704.
Isidora Heras Sardino. — Espliego,
número 11. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 10.000 pesetas. — J66707.
Ildefonso Hernández Colás. — Co-
lombia, 4. — 90.000 pesetas. — 60.000
pesetas. — 9.680 pesetas. — J66708.
Isidora Huerta Aranda. — Herman-
nos Trueba, 32. — 130.000 pesetas. —
100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. —
J66715.
F. Ibarzábal García. — Clara del Rey
número 52. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.216 pesetas. — J66717.
Moisés Iglesias Díaz. — Paseo Alame-
da de Osuna. — 80.000 pesetas. — 57.500
pesetas. — 8.160 pesetas. — J66720.
José M. Izquierdo García. — Aveni-
da de Alberto Alcocer, 16. — 280.000
pesetas. — 250.000 pesetas. — 28.380
pesetas. — J66722.
Evelio Jiménez Becerra. — Canen-
cia, 11. — 120.000 pesetas. — 90.000 pe-
setas. — 15.680 pesetas. — J66723.
Alfredo Jiménez García. — S. Mar-
ciano, 84. — 70.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.216 pesetas. — J66726.
José Luis Jiménez Lillo. — Barrio
de Hortaleza. — 90.000 pesetas. — 65.000
pesetas. — 10.216 pesetas. — J66729.
Diego Jiménez Ravira. — Cuenca,
número 114. — 80.000 pesetas. — 50.000
pesetas. — 7.216 pesetas. — J66730.
J. Jiménez Santamaría. — Arturo So-
ria, 19. — 290.000 pesetas. — 260.000
pesetas. — 45.096 pesetas. — J66732.
Juan Jordán Rodríguez. — Prado-
luengo, 78. — 70.000 pesetas. — 40.000
pesetas. — 5.216 pesetas. — J66734.
Saida Ch. Kadjar Dartun. — Gene-
ral Mola, 205. — 130.000 pesetas. —
100.000 pesetas. — 11.648 pesetas. —
J66736.
María Larriba Rodríguez. — Cerve-
ra, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pe-
setas. — 9.680 pesetas. — J66738.
Harriet Larson Helen. — Dr. Fle-
ming, 41. — 190.000 pesetas. — 160.000
pesetas. — 25.040 pesetas. — J66739.
Francisco Latorre Latorre. — Marce-
nado, 35. — 140.000 pesetas. — 110.000
pesetas. — 19.680 pesetas. — J66740.
Julio Leal Planeras. — Agustín de
Foxá, 26. — 200.000 pesetas. — 170.000
pesetas. — 20.200 pesetas. — J66743.
Ramón Lence Artèche. — General
Zavala, 2. — 269.000 pesetas. — 239.000
pesetas. — 22.780 pesetas. — J66745.
Concepción Llorca Baudes. — S. Lo-
renzo, 5. — 130.000 pesetas. — 100.000
pesetas. — 13.750 pesetas. — J66746.
Pilar Lois Rodríguez. — B. Santama-
ría, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pe-
setas. — 9.680 pesetas. — J66750.
Asunción López Abellá. — Marcena-
do, 35. — 190.000 pesetas. — 160.000 pe-
setas. — 32.000 pesetas. — J66752.
Petra López García. — Arroyo Abro-
ñigal, 4. — 100.000 pesetas. — 70.000 pe-
setas. — 11.680 pesetas. — J66759.
Jesús López Llanos. — Carlos Mi-
guel, 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pe-
setas. — 7.680 pesetas. — J66761.
Jesús López López. — Avda. del Man-

- zanares, 158. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J66762.
- Domingo López Molina. — Francisco Silvela, 106. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.080 pesetas. — J66764.
- Antonio López Recio. — Clara del Rey, 56. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66767.
- Angel López Sánchez. — Avda. del Generalísimo, 74. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.480 pesetas. — J66769.
- Cándida López Sanz. — Poblado Hortaleza - Absorción, 26. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66770.
- Balbino Lozano Atance. — Barrio de San Lorenzo, 51. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J66775.
- Mario Macasén Damiano. — Angel Herranz, 25. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J66777.
- Emilio Macías Reguera. — Corazón de María, 49. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.470 pesetas. — J66779.
- Pedro Maestre Monje. — Clara del Rey, 66. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66780.
- Alberto Magneres Jorge. — Las Palomas. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66781.
- Félix Magro Abajo. — J. Caso, 3. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66782.
- Paula Manrique Zarza. — Corazón de María, 23. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 17.080 pesetas. — J66783.
- Mercedes Marcos Lanseros. — Avenida Alberto Alcocer, 46. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J66784.
- Alejandro Marcos Velasco. — Colombia, 11. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.180 pesetas. — J66785.
- Angel Maroto Ramiro. — López de Hoyos, 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J66787.
- Francisco de Martín Guio. — Barrio de San Lorenzo, 30. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66791.
- Francisco Martín Martínez. — General Mola, 280. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J66792.
- Antonio de Martín Merino. — Clara del Rey, 15. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66793.
- Felipe Martín Vázquez. — Guadalajara, 35. — 70.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J66795.
- Alfonso Martínez Gómez. — Nierenberg, 23. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66801.
- Alfredo Martínez Pérez. — Santiago Bernabéu, 9. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.580 pesetas. — J66804.
- Milagros Mata Fernández. — Canillas, número 42. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.680 pesetas. — J66805.
- José Mena Pérez. — Corazón de María, 47. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66811.
- Luis Menéndez Campos. — Avenida Barranquilla, 41. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66812.
- Juan A. Miguel Collado. — Biosca, 11. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J66818.
- Teodosio de Miguel Gutiérrez. — Mad. Cand. M. Jesús, 156. — 90.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J66820.
- P. de Miguel Miguel. — Mar de Berling, 12. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66821.
- J. Molpeceres Ballesteros. — Barrio de San Lorenzo, 30. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66826.
- José Luis Monsalvo Ruiz. — Bolivia, número 10. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 580 pesetas. — J66827.
- José A. Mora Barrénechea. — López de Hoyos, 176. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J66828.
- Vicenta Mora Pavón. — General Mola, 279. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J66829.
- E. Morales Barrionuevo. — López de Hoyos, 339. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66831.
- Daniel Morales Serrano. — Paseo de La Habana, 140. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J66834.
- José Moreno Martínez. — López de Hoyos, 251. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66840.
- José Moreno Pérez. — Proyecto. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J66842.
- Felipa A. Moreno Romero. — Torregrosa, 7. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J66843.
- Emilio Morillo Reinares. — General Mola, 210. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.280 pesetas. — J66845.
- Francisco Muñoz Cabezas. — Vinaroz, 19. — 282.000 pesetas. — 252.000 pesetas. — 24.080 pesetas. — J66847.
- R. Narváez Coello Portugal. — Juan Hurtado de Mendoza, 3. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.148 pesetas. — J66852.
- Francisco Novis Felices. — Calasparra, 23. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J66857.
- Asunción Ochoa Hontoria. — San Miguel, 7. — 106.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 12.880 pesetas. — J66861.
- M. Olgueras Olgueras. — López de Hoyos, 397. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66862.
- Antonio Moreno Luzano. — Guzmán el Bueno, 10. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.680 pesetas. — J66865.
- Santiago Oria Mantecón. — Cartagena, 84. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.280 pesetas. — J66866.
- José L. Ortega Alonso. — Clara Rey, número 56. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66867.
- José M. Ortega Fresneda. — Paseo de La Habana, 140. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J66868.
- José Otero Fariñas. — Santa Juliana, 3. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J66871.
- Vicente Page Ladera. — Fuenteviejo. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 10.500 pesetas. — J66872.
- R. Edith Pardo Mila. — Canillas, número 96. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J66876.
- L. Ramón Parra Pozuelo. — Constancia, 72. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J66878.
- Restituto Pascual Enjuto. — Arzúa, número 2. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66880.
- Nicomedes Pascual Olgado. — Avenida de Burgos, 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J66882.
- Pedro Patrón Vázquez. — Dr. Fleming, 51. — 80.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 3.148 pesetas. — J66883.
- Juan Pedro Parra. — Canillas, 4. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 29.648 pesetas. — J66885.
- José M. Pérez Torres. — Avda. de Alberto Alcocer, 42. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — J66893.
- Carmen Piñeiro Pacheco. — Juan Ramón Jiménez, 28. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 31.000 pesetas. — J66895.
- Lázaro Luis Picote Campo. — Uria, número 39. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66896.
- Mariano Pimentel López. — Cartagena, 129. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J66897.
- Francisco Porras Luque. — Col. Villa Rosa, 13. — 70.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J66900.
- E. Rebellado Rebellado. — Santa Hortensia, 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66914.
- Miguel Resgo Macía. — Agustín de Foxá, 31. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J66916.
- Gerardo Revilla Peña. — San Miguel, número 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66917.
- Luis Rivera Calderón. — San Miguel, 7. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66920.
- Antonia M. Robles Corbalán. — López de Hoyos, 133. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.416 pesetas. — J66923.
- Miguel de Rodrigo Fernández. — Doctor Fleming, 3. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J66924.
- José Rodríguez Albacete. — M. Guerrero, 9. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66925.
- Carmen Rodríguez Benito. — Francisco Silvela, 96. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J66929.
- Haydee Rodríguez Cristo. — Cardinal Siliceo, 29. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J66930.
- Antonio Rodríguez Feito. — Mercedes Rodríguez, 13. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66931.
- José Rodríguez Fernández. — Francisco Palomo. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66932.
- Rafael Rodríguez Pérez. — Barrio de San Antón, 4. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66936.
- R. Rodríguez Suárez. — Zabaleta, 5. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66940.
- Teresa Rodríguez Yagüe. — Martín Machio, 55. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66942.
- Eusebio Rojo Ranz. — López de Hoyos, 225. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J66945.
- E. Romero Castillo. — Avda. Pío XII, número 18. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J66946.
- Elías Rubio Nayo. — General Mola, número 206. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J66948.
- Juan Ruiz de Edillas. — Infanta María Teresa, 9. — 80.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.416 pesetas. — J66950.
- José L. Ruiz Olano. — Juan Sánchez Ron, 6. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J66954.
- Joaquín San José Redondo. — Arzúa, 2. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J66960.
- José M. Sánchez Albadalejo. — Doña Carlota, 9. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66963.
- José Sánchez Gutiérrez. — Calderillo. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.066 pesetas. — J66965.
- Severiano Sánchez Martín. — López de Hoyos, 299. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 2.716 pesetas. — J66967.
- M. Carmen Sánchez Merchano. — Puenteareas, 19. — 80.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 8.716 pesetas. — J66968.
- Elisa Sánchez Terán. — San Julio, 6. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J66972.
- Tomás Santamaría Jiménez. — Clara del Rey, 60. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66976.
- José Manuel Sante Rodríguez. — San Miguel, 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66978.
- I. Galo Santos Navacerrada. — Canillas, 78. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J66979.
- Victoria Santurio García. — Félix Boix, 5. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — J66980.
- Felicitísimo Sanz Cuesta. — Santa Susana, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66981.
- José Sarriá Gómez. — Gral. Mola, número 280. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.680 pesetas. — J66985.
- José Luis Satorio Pérez. — Nierenberg, 3. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.480 pesetas. — J66986.
- Antonio Serrano Moreno. — Treinta y dos, 31. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J66991.
- A. Sierra Arcediano. — Cartagena, número 129. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 13.250 pesetas. — J66992.
- Francisco Sierra Sánchez. — Pérez Ayuso, 21. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J66993.
- Florencio Sierra Vázquez. — Mar Berling, 9. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J66995.
- Sofía Silva Cal. — Vinaroz, 5. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 7.648 pesetas. — J66996.
- Fidel Simón Hierro. — Francisco Palomo. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J66999.
- M. Luisa Simón Ramírez. — Marceñado, 35. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 14.475 pesetas. — J67001.
- Pedro Solana Solana. — Mateo Inurria, 11. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J67002.
- M. Carmen Solo Z. Ducasse. — Félix Boix, 3. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 32.970 pesetas. — J67003.
- José Suárez Fernández. — Menéndez Pidal, 59. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 23.596 pesetas. — J67006.
- Jesús Tirado Cruz. — Paseo Alameda de Osuna. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67009.
- Julio Torija Iglesias. — Profesor Waksman, 13. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 28.380 pesetas. — J67011.
- Diego Toro Torre. — Eugenio Salazar, 45. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J67012.
- Luis Torres Sánchez. — Poblado de Hortaleza - Absorción, 11. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J67016.
- Enrique Tovar Arribas. — San Miguel, 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67018.
- Dionisio Trujillo Sauce. — Barrio de San Lorenzo, 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J67019.
- L. Valladolid Durán. — Barrio de San Lorenzo, 52. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J67021.
- Bernardo Vara González. — Nierenberg, 17. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.880 pesetas. — J67023.
- Santiago Vázquez Martín. — Marcelliano Santa María, 9. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 28.380 pesetas. — J67025.
- Marcos Vega Cruz. — Cinca, 7. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67026.
- Margarita Velasco Serrano. — López de Hoyos, 104. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J67028.
- Isidro Vergara Rodríguez. — Arzúa, 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 23.280 pesetas. — J67031.
- C. Victorio Llorente. — Plaza de Mondariz, 4. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J67035.
- Purificación Vieira Béjar. — Dr. Fleming, 31. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 21.940 pesetas. — J67035.
- Cirilo Vilda Lagarto. — Avda. de América, 27. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.280 pesetas. — J67038.
- Andrés Yusto Giraldo. — López de Hoyos, 176. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J67042.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado) (G.—4.413)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán

plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 835 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NÚMERO DE ORGANIGRAMA 12-852 I.—EJERCICIO 1976.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NÚMERO DE REFERENCIA

Fernando Abellán Laguna. — Alcántara, 33. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 33.416 pesetas. — J67047.
Cecilio Acevedo González. — No consta. — 120.000 pesetas. — 97.500 pesetas. — 11.148 pesetas. — J67048.
Manuel Acosta Gutiérrez. — Cartagena, 32. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67049.
Mariano Alalla Miguel. — Béjar, 40. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67051.
Alfonso Alarcón Martín. — Fuente Berro, 32. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J67052.
José Aníbal Arnal Chacón. — Padilla, 69. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J67067.
Mario de Arturo Montón. — Plaza de la Independencia, 3. — 588.000 pesetas. — 558.000 pesetas. — 56.980 pesetas. — J67071.
Benita Asensio Figuerola. — Ayala, número 25. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 45.216 pesetas. — J67072.
Gregorio Atela Bilbao. — María de Molina, 26. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.880 pesetas. — J67073.
Amparo Badía Rodenas. — Pilar de Zaragoza, 70. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67076.
Luis Báez Escanio. — Alcántara, 33. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J67077.
Feliciano Bernal Martín. — Avenida de América, 16. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.180 pesetas. — J67083.
Antonio Blanco Carril. — Béjar, 1. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 16.040 pesetas. — J67086.
Adrián José Boan Escudero. — Padilla, 69. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J67091.
Remigio Boldó Castilla. — Villalar, número 1. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 47.250 pesetas. — J67092.
José Bravo Fernández. — No consta. — 200.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 28.964 pesetas. — J67093.
Ignacio Bravo Huecas. — Villalar, número 1. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 16.880 pesetas. — J67095.
José Brazales Toirán. — Marquesa Argüeso, 15. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J67096.
José Cabaleiro Fernández. — Juan Bravo, 53. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J67102.
Adolfo Caballero Valiente. — Avenida la Paz, 6. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J67103.

Carmen Cabezudo Santalía. — General Oráa, 25. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 13.780 pesetas. — J67104.
Adoración Cal Muñoz. — Fuente del Berro, 35. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67106.
Francisco Campos Crespo. — Paseo de la Castellana, 60. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 44.416 pesetas. — J67110.
Manuel Canonina Fernández. — No consta. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — J67113.
María Teresa Carbajosa Seguro. — Cartagena, 59. — 218.000 pesetas. — 188.000 pesetas. — 24.980 pesetas. — J67114.
F. Castiñeira Bullido. — Avenida Doctor Esquerdo, 10. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 22.094 pesetas. — J67121.
Luis Codias Berrocal. — No consta. — 160.000 pesetas. — 132.500 pesetas. — 20.464 pesetas. — J67124.
José A. Cristóbal Ortiz. — Coslada, número 14. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 30.648 pesetas. — J67132.
K. Daoik Manil. — No consta. — 50.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 648 pesetas. — J67137.
Antonio Díaz Herrero. — Cartagena, 48. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.680 pesetas. — J67140.
Mariano Domínguez García. — Máiquez, 70. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67144.
Latino Dueñas Povedano. — No consta. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J67145.
F. Espinosa Rosales. — Azcona, 17. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J67148.
Alfonsa Fernández Bolera. — Diego de León, 65. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 13.675 pesetas. — J67151.
Adelaida Fernández Fernández. — Alcalá, 153. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J67154.
Antonio Fernández Fernández. — Serrano, 55. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.580 pesetas. — J67155.
Juan Z. Fernández González. — Zaragoza, 108. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 11.970 pesetas. — J67159.
Joaquín Fernández López. — Cartagena, 30. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 13.880 pesetas. — J67161.
José A. Fernández Méndez. — Dolores Sánchez Csa., 16. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J67163.
María Rosa Fernández Méndez. — Avenida Doctor Esquerdo, 90. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J67164.
Alfonso Fernández Red. — Claudio Coello, 75. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 17.440 pesetas. — J67169.
Fernando Fernández Robles. — Ruiz Perelló, 3. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J67170.
Manuel Fernández Rodríguez. — No consta. — 50.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 2.464 pesetas. — J67171.
Ramón Ferreiro Lozano. — Francisco Silvela, 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67173.
Isidro Florencio Moya. — No consta. — 50.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J67175.
Gonzalo Francisco Pérez. — General Pardiñas, 57. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J67178.
Angel Galán Blázquez. — Paseo de la Castellana, 96. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.080 pesetas. — J67183.
Eusebio Gallego García. — Don Ramón de la Cruz, 88. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67185.
Manuela García Contarini. — Claudio Coello, 66. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 30.250 pesetas. — J67186.
Valentín García González. — No consta. — 75.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.416 pesetas. — J67193.
Pedro García Mateos. — Avenida de los Toreros, 39. — 100.000 pesetas. —

70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67195.
María García Mayoral. — Claudio Coello, 28. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 16.980 pesetas. — J67196.
José García Pérez. — Montesa, 35. — 426.000 pesetas. — 396.000 pesetas. — 38.643 pesetas. — J67199.
Alfonso Garrido García. — Francisco Navacerrada, 58. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J67207.
Miguel Angel Gil Escala. — Espartinas, 6. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J67209.
José Gil Saavedra. — Alcalá, 147. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J67210.
Delfín Gómez Flor. — Ferrer Río, 24. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67216.
Pelayo Gómez Hernández. — Avenida Donostiarra, 6. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 15.080 pesetas. — J67218.
Julia Gómez Santos. — No consta. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 36.500 pesetas. — J67222.
Rafael Guijarro López. — General Pardiñas, 57. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 32.416 pesetas. — J67232.
José María Hernández Díaz. — Maldonado, 60. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 25.880 pesetas. — J67236.
Miguel A. Herrero Fernández. — Eduardo Requena, 904. — 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 7.464 pesetas. — J67243.
Eladio Horcajo Poza. — Don Ramón de la Cruz. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J67245.
Juana Hornero Pozo. — Béjar, 40. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — J67246.
Felisa Ibérica Abellana. — Carretas, número 22. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J67248.
José Iglesias Puga. — Hermosilla, número 27. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 16.880 pesetas. — J67249.
M. Angeles Jiménez Pérez. — Juan Bravo, 35. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 57.964 pesetas. — J67253.
Antonio Jiménez Rodríguez. — Ayala, 37. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67254.
Víctor José Laso Gaité. — Claudio Coello, 74. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 39.580 pesetas. — J67259.
F. J. Laucitrica Aranguren. — Lagasca, 78. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 20.375 pesetas. — J67260.
Carmen López Cebrían. — Cartagena, 5. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67264.
José María López Fernández. — Erasmo, 19. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J67266.
María López Fernández. — Paseo de la Castellana, 13. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 19.500 pesetas. — J67267.
Mariano López Paúl. — Francisco Silvela, 11. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J67268.
M. Carmen López Sanz. — Ayala, 81. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 40.648 pesetas. — J67269.
Filiberto López Vaz. — General Mola, número 97. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 20.380 pesetas. — J67270.
Agustín Loreña Serrano. — Naciones, 11. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 29.468 pesetas. — J67272.
Blasa Lorente Tornero. — Nicolás Sánchez, 905. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 6.416 pesetas. — J67273.
María Teresa Luri Díaz. — No consta. — 200.000 pesetas. — 177.500 pesetas. — 30.916 pesetas. — J67276.
León Magdaleno Saavedra. — Diego de León, 28. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.840 pesetas. — J67277.
Félix de Manuel Benito. — Nicolás Gómez, 101. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 16.380 pesetas. — J67278.
María Martín Alejandro. — No consta. — 175.000 pesetas. — 157.500 pesetas. — 25.464 pesetas. — J67280.
Emiliano de Martín Carazo. — Jor-

ge Juan, 3. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J67282.
José A. de Martín Oviedo. — Azcona, 34. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 12.380 pesetas. — J67286.
Alfredo Martínez García. — Velázquez, 120. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.480 pesetas. — J67289.
Antonio Martínez Gutiérrez. — Cartagena, 59. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J67290.
Manuel Martínez Moreno. — Ayala, número 108. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.216 pesetas. — J67292.
Marcelina Martino Fernández. — Alcalá, 150. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J67294.
Paulino Masedo Arcones. — Francisco Silvela, 27. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 18.648 pesetas. — J67296.
Jesús Minguenza Hernández. — Molina, 26. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.040 pesetas. — J67301.
Alberto Moreda Moreno. — Hermsilla, 73. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — J67309.
Eduardo Morena Hernanz. — Alcalá, 105. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J67310.
Pedro R. Mosa Exquerre. — Avenida Donostiarra, 17. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 30.750 pesetas. — J67314.
Oscar Mozo Bartolomé. — Serrano, número 46. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 24.880 pesetas. — J67315.
Francisco Muñoz Cabezas. — María de Molina, 12. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J67316.
Atanasio Muñoz Díaz. — Peones, 5. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J67317.
José Luis Muñoz Bisch. — No consta. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — J67318.
Pedro Muela Martínez. — Ferrer Río, número 24. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.180 pesetas. — J67320.
Miguel Otero Maestre. — Narváz, número 72. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67326.
Juan R. Palencia Carrero. — Francisco Remiro, 9. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 12.816 pesetas. — J67330.
Jesús Peña Barredó. — Avenida Donostiarra, 13. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — J67333.
Jeanine Pérez Alapont. — Castelló, número 22. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 29.700 pesetas. — J67340.
Isaac Pérez Chivite. — Avenida Doctor Esquerdo, 12. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.680 pesetas. — J67341.
Victoriano Pérez Fuente. — Velázquez, 85. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J67342.
Manuel Pérez Gutiérrez. — Andrés Tamayo, 23. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J67343.
José Pérez Pérez. — Avenida de América, 22. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.180 pesetas. — J67348.
Ramón Pérez Pérez. — Alcántara, número 33. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680. — J67350.
Benjamín Pérez Pinto. — Recoletos, número 18. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J67351.
José Pérez Velasco. — Nuestra Señora Guadalupe, 18. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J67352.
José Ramón Piñero León. — Recoletos, 11. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.350 pesetas. — J67354.
Ana María Planelles Mira. — General Mola, 205. — 335.000 pesetas. — 305.000 pesetas. — 31.380 pesetas. — J67355.

(Continuará.)